CONTRATO No. 4675 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO
Dependencia Responsable:	SECRETARÍA TIC
Contratista:	LA CASA DE LA UPS S.A.S.
Interventor y/o Supervisor	CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Objeto del Contrato:	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PEREIRA
Valor del Contrato	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)
Plazo de Ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 30 de diciembre de 2025
Fecha De Inicio:	20 de noviembre de 2025
Fecha Terminación:	30 de diciembre de 2025

En la ciudad de Pereira, se reunieron: **CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO** – Director Operativo de Infraestructura Tecnológica (Supervisor), **GUILLERMO MAZUERA TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.121.417 en calidad de representante legal **de LA CASA UPS S.A.S**. identificado con NIT No. 900.096.245-4 (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de prestación de servicio con componente de suministro No. 4675 del 20 de noviembre 2025.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Secretario TIC
Delegado del Alcalde

CARLOS FERNANDO GARCIA C.
Supervisor

GUILLERMO MAZUERA TORO
Proyectó: Laura L. Amaya Guerra
Abogada Contratista.

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
1	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 3 KVA	19	0	5	285,600	1,428,000
2	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 4,5 KVA	19	0	1	309,400	309,400
3	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 6 KVA	19	0	5	416,500	2,082,500
4	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 10 KVA	19	0	9	476,000	4,284,000
5	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 15 KVA	19	0	3	511,700	1,535,100
6	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 30 KVA	19	0	3	892,500	2,677,500
7	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 50 KVA	19	0	1	1,309,000	1,309,000
8	REVUPS	REVISION DE UPS	19	0	11	59,500	654,500
9	BATFL12V/7.5	BATERIA MARCA FULLY 12V7.5AH VRLA AGM	19	0	294	86,870	25,539,780
		Serial : CUPS0002026					
		Serial : CUPS0002027					
		Serial : CUPS0002028					
		Serial : CUPS0002029					
		Serial : CUPS0002030					
		Serial : CUPS0002031					
		Serial : CUPS0002032					
		Serial : CUPS0002033					
		Serial : CUPS0002034					
		Serial : CUPS0002035					
		Serial : CUPS0002036					
		Serial : CUPS0002037					
		Serial : CUPS0002038					
		Serial : CUPS0002039					
		Serial : CUPS0002040					
		Serial : CUPS0002041					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002042					
		Serial : CUPS0002043					
		Serial : CUPS0002044					
		Serial : CUPS0002045					
		Serial : CUPS0002046					
		Serial : CUPS0002047					
		Serial : CUPS0002048					
		Serial : CUPS0002049					
		Serial : CUPS0002050					
		Serial : CUPS0002051					
		Serial : CUPS0002052					
		Serial : CUPS0002053					
		Serial : CUPS0002054					
		Serial : CUPS0002055					
		Serial : CUPS0002056					
		Serial : CUPS0002057					
		Serial : CUPS0002058					
		Serial : CUPS0002059					
		Serial : CUPS0002060					
		Serial : CUPS0002061					
		Serial : CUPS0002062					
		Serial : CUPS0002063					
		Serial : CUPS0002064					
		Serial : CUPS0002065					
		Serial : CUPS0002066					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002067					
		Serial : CUPS0002068					
		Serial : CUPS0002069					
		Serial : CUPS0002070					
		Serial : CUPS0002071					
		Serial : CUPS0002072					
		Serial : CUPS0002073					
		Serial : CUPS0002074					
		Serial : CUPS0002075					
		Serial : CUPS0002076					
		Serial : CUPS0002077					
		Serial : CUPS0002078					
		Serial : CUPS0002079					
		Serial : CUPS0002080					
		Serial : CUPS0002081					
		Serial : CUPS0002082					
		Serial : CUPS0002083					
		Serial : CUPS0002084					
		Serial : CUPS0002085					
		Serial : CUPS0002086					
		Serial : CUPS0002087					
		Serial : CUPS0002088					
		Serial : CUPS0002089					
		Serial : CUPS0002090					
		Serial : CUPS0002091					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002092					
		Serial : CUPS0002093					
		Serial : CUPS0002094					
		Serial : CUPS0002095					
		Serial : CUPS0002096					
		Serial : CUPS0002097					
		Serial : CUPS0002098					
		Serial : CUPS0002099					
		Serial : CUPS0002100					
		Serial : CUPS0002101					
		Serial : CUPS0002102					
		Serial : CUPS0002103					
		Serial : CUPS0002104					
		Serial : CUPS0002105					
		Serial : CUPS0002106					
		Serial : CUPS0002107					
		Serial : CUPS0002108					
		Serial : CUPS0002109					
		Serial : CUPS0002110					
		Serial : CUPS0002111					
		Serial : CUPS0002112					
		Serial : CUPS0002113					
		Serial : CUPS0002114					
		Serial : CUPS0002115					
		Serial : CUPS0002116					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002117					
		Serial : CUPS0002118					
		Serial : CUPS0002119					
		Serial : CUPS0002120					
		Serial : CUPS0002121					
		Serial : CUPS0002122					
		Serial : CUPS0002123					
		Serial : CUPS0002124					
		Serial : CUPS0002125					
		Serial : CUPS0002126					
		Serial : CUPS0002127					
		Serial : CUPS0002128					
		Serial : CUPS0002129					
		Serial : CUPS0002130					
		Serial : CUPS0002131					
		Serial : CUPS0002132					
		Serial : CUPS0002133					
		Serial : CUPS0002134					
		Serial : CUPS0002135					
		Serial : CUPS0002136					
		Serial : CUPS0002137					
		Serial : CUPS0002138					
		Serial : CUPS0002139					
		Serial : CUPS0002140					
		Serial : CUPS0002141					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002142					
		Serial : CUPS0002143					
		Serial : CUPS0002144					
		Serial : CUPS0002145					
		Serial : CUPS0002146					
		Serial : CUPS0002147					
		Serial : CUPS0002148					
		Serial : CUPS0002149					
		Serial : CUPS0002150					
		Serial : CUPS0002151					
		Serial : CUPS0002152					
		Serial : CUPS0002153					
		Serial : CUPS0002154					
		Serial : CUPS0002155					
		Serial : CUPS0002156					
		Serial : CUPS0002157					
		Serial : CUPS0002158					
		Serial : CUPS0002159					
		Serial : CUPS0002160					
		Serial : CUPS0002161					
		Serial : CUPS0002162					
		Serial : CUPS0002163					
		Serial : CUPS0002164					
		Serial : CUPS0002165					
		Serial : CUPS0002166					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002167					
		Serial : CUPS0002168					
		Serial : CUPS0002169					
		Serial : CUPS0002170					
		Serial : CUPS0002171					
		Serial : CUPS0002172					
		Serial : CUPS0002173					
		Serial : CUPS0002174					
		Serial : CUPS0002175					
		Serial : CUPS0002176					
		Serial : CUPS0002177					
		Serial : CUPS0002178					
		Serial : CUPS0002179					
		Serial : CUPS0002180					
		Serial : CUPS0002181					
		Serial : CUPS0002182					
		Serial : CUPS0002183					
		Serial : CUPS0002184					
		Serial : CUPS0002185					
		Serial : CUPS0002186					
		Serial : CUPS0002187					
		Serial : CUPS0002188					
		Serial : CUPS0002189					
		Serial : CUPS0002190					
		Serial : CUPS0002191					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002192					
		Serial : CUPS0002193					
		Serial : CUPS0002194					
		Serial : CUPS0002195					
		Serial : CUPS0002196					
		Serial : CUPS0002197					
		Serial : CUPS0002198					
		Serial : CUPS0002199					
		Serial : CUPS0002200					
		Serial : CUPS0002201					
		Serial : CUPS0002202					
		Serial : CUPS0002203					
		Serial : CUPS0002204					
		Serial : CUPS0002205					
		Serial : CUPS0002206					
		Serial : CUPS0002207					
		Serial : CUPS0002208					
		Serial : CUPS0002209					
		Serial : CUPS0002210					
		Serial : CUPS0002211					
		Serial : CUPS0002212					
		Serial : CUPS0002213					
		Serial : CUPS0002214					
		Serial : CUPS0002215					
		Serial : CUPS0002216					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002217					
		Serial : CUPS0002218					
		Serial : CUPS0002219					
		Serial : CUPS0002220					
		Serial : CUPS0002221					
		Serial : CUPS0002222					
		Serial : CUPS0002223					
		Serial : CUPS0002224					
		Serial : CUPS0002225					
		Serial : CUPS0002226					
		Serial : CUPS0002227					
		Serial : CUPS0002228					
		Serial : CUPS0002229					
		Serial : CUPS0002230					
		Serial : CUPS0002231					
		Serial : CUPS0002232					
		Serial : CUPS0002233					
		Serial : CUPS0002234					
		Serial : CUPS0002235					
		Serial : CUPS0002236					
		Serial : CUPS0002237					
		Serial : CUPS0002238					
		Serial : CUPS0002239					
		Serial : CUPS0002240					
		Serial : CUPS0002241					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002242					
		Serial : CUPS0002243					
		Serial : CUPS0002244					
		Serial : CUPS0002245					
		Serial : CUPS0002246					
		Serial : CUPS0002247					
		Serial : CUPS0002248					
		Serial : CUPS0002249					
		Serial : CUPS0002250					
		Serial : CUPS0002251					
		Serial : CUPS0002252					
		Serial : CUPS0002253					
		Serial : CUPS0002254					
		Serial : CUPS0002255					
		Serial : CUPS0002256					
		Serial : CUPS0002257					
		Serial : CUPS0002258					
		Serial : CUPS0002259					
		Serial : CUPS0002260					
		Serial : CUPS0002261					
		Serial : CUPS0002262					
		Serial : CUPS0002263					
		Serial : CUPS0002264					
		Serial : CUPS0002265					
		Serial : CUPS0002266					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002267					
		Serial : CUPS0002268					
		Serial : CUPS0002269					
		Serial : CUPS0002270					
		Serial : CUPS0002271					
		Serial : CUPS0002272					
		Serial : CUPS0002273					
		Serial : CUPS0002274					
		Serial : CUPS0002275					
		Serial : CUPS00052849					
		Serial : CUPS00052850					
		Serial : CUPS00052851					
		Serial : CUPS00052852					
		Serial : CUPS00052853					
		Serial : CUPS00052854					
		Serial : CUPS00052855					
		Serial : CUPS00052856					
		Serial : CUPS00052857					
		Serial : CUPS00052858					
		Serial : CUPS00052869					
		Serial : CUPS00052870					
		Serial : CUPS00052871					
		Serial : CUPS00052872					
		Serial : CUPS00052873					
		Serial : CUPS00052874					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS00052875					
		Serial : CUPS00052876					
		Serial : CUPS00052877					
		Serial : CUPS00052878					
		Serial : CUPS00052879					
		Serial : CUPS00052880					
		Serial : CUPS00052881					
		Serial : CUPS00052882					
		Serial : CUPS00052883					
		Serial : CUPS00052884					
		Serial : CUPS00052885					
		Serial : CUPS00052886					
		Serial : CUPS00052887					
		Serial : CUPS00052888					
		Serial : CUPS00052889					
		Serial : CUPS00052890					
		Serial : CUPS00052891					
		Serial : CUPS00052892					
		Serial : CUPS00052893					
		Serial : CUPS00052894					
		Serial : CUPS00052895					
		Serial : CUPS00052896					
		Serial : CUPS00052897					
		Serial : CUPS00052898					
		Serial : CUPS00052986					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS00052987					
		Serial : CUPS00052988					
		Serial : CUPS00052989					
10	BATFL12V/35A	BATERIA 12V / 35 AH	19	0	40	309,400	12,376,000
		Serial : 721414200007					
		Serial : 721414200008					
		Serial : 721414200013					
		Serial : 721414200014					
		Serial : 721414200015					
		Serial : 721414200016					
		Serial : 721414200017					
		Serial : 721414200018					
		Serial : 721414200019					
		Serial : 721414200020					
		Serial : 721414200024					
		Serial : 721414200025					
		Serial : 721414200026					
		Serial : 721414200030					
		Serial : 721414200031					
		Serial : 721414200032					
		Serial : 721414200049					
		Serial : 721414200050					
		Serial : 721414200051					
		Serial : 721414200052					
		Serial : 721414200053					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 721414200054					
		Serial : 721414200055					
		Serial : 721414200056					
		Serial : 721414200057					
		Serial : 721414200058					
		Serial : 721414200059					
		Serial : 721414200060					
		Serial : 721414200061					
		Serial : 721414200062					
		Serial : 721414200063					
		Serial : 721414200064					
		Serial : 721414200065					
		Serial : 721414200066					
		Serial : 721414200067					
		Serial : 721414200068					
		Serial : 721414200069					
		Serial : 721414200070					
		Serial : 721414200071					
		Serial : 721414200072					
11	BATPE12V9AH	BATERIA 12V / 9 AH	19	0	104	95,200	9,900,800
		Serial : 120905254505					
		Serial : 120905254506					
		Serial : 120905254507					
		Serial : 120905254508					
		Serial : 120905254509					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 120905254510					
		Serial : 120905254511					
		Serial : 120905254512					
		Serial : 120905254513					
		Serial : 120905254514					
		Serial : 120905254515					
		Serial : 120905254516					
		Serial : 120905254517					
		Serial : 120905254518					
		Serial : 120905254519					
		Serial : 120905254520					
		Serial : 120905254521					
		Serial : 120905254522					
		Serial : 120905254523					
		Serial : 120905254524					
		Serial : 120905254525					
		Serial : 120905254526					
		Serial : 120905254527					
		Serial : 120905254528					
		Serial : 120905254529					
		Serial : 120905254530					
		Serial : 120905254531					
		Serial : 120905254532					
		Serial : 120905254533					
		Serial : 120905254534					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 120905254535					
		Serial : 120905254536					
		Serial : 120905254537					
		Serial : 120905254538					
		Serial : 120905254539					
		Serial : 120905254540					
		Serial : 120905254541					
		Serial : 120905254542					
		Serial : 120905254543					
		Serial : 120905254544					
		Serial : 120905254545					
		Serial : 120905254546					
		Serial : 120905254547					
		Serial : 120905254548					
		Serial : 120905254549					
		Serial : 120905254550					
		Serial : 120905254551					
		Serial : 120905254552					
		Serial : 120905254553					
		Serial : 120905254554					
		Serial : 120905254555					
		Serial : 120905254556					
		Serial : 120905254557					
		Serial : 120905254558					
		Serial : 120905254559					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 120905254560					
		Serial : 120905254561					
		Serial : 120905254562					
		Serial : 120905254563					
		Serial : 120905254564					
		Serial : 120905254565					
		Serial : 120905254566					
		Serial : 120905254567					
		Serial : 120905254568					
		Serial : 120905254569					
		Serial : 120905254570					
		Serial : 120905254571					
		Serial : 120905254572					
		Serial : 120905254573					
		Serial : 120905254574					
		Serial : 120905254575					
		Serial : 120905254576					
		Serial : 120905254577					
		Serial : 120905254578					
		Serial : 120905254579					
		Serial : 120905254580					
		Serial : 120905254581					
		Serial : 120905254582					
		Serial : 120905254583					
		Serial : 120905254584					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 120905254585					
		Serial : 120905254586					
		Serial : 120905254587					
		Serial : 120905254588					
		Serial : 120905254589					
		Serial : 120905254590					
		Serial : 120905254591					
		Serial : 120905254592					
		Serial : 120905254593					
		Serial : 120905254594					
		Serial : 120905254595					
		Serial : 120905254596					
		Serial : 120905254597					
		Serial : 120905254598					
		Serial : 120905254599					
		Serial : 120905254600					
		Serial : 120905254601					
		Serial : 120905254602					
		Serial : 120905254603					
		Serial : 120905254604					
		Serial : 120905254605					
		Serial : 120905254606					
		Serial : 120905254607					
		Serial : 120905254608					
12	BATPE12V18A	BATERIA 12V / 18 AH	19	0	40	202,300	8,092,000

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 121805240255					
		Serial : 121805240256					
		Serial : 121805240257					
		Serial : 121805240258					
		Serial : 121805240259					
		Serial : 121805240260					
		Serial : 121805240261					
		Serial : 121805240262					
		Serial : 121805240263					
		Serial : 121805240264					
		Serial : 121805240265					
		Serial : 121805240266					
		Serial : 121805240267					
		Serial : 121805240268					
		Serial : 121805240269					
		Serial : 121805240270					
		Serial : 121805240271					
		Serial : 121805240272					
		Serial : 121805240273					
		Serial : 121805240274					
		Serial : 121805240275					
		Serial : 121805240276					
		Serial : 121805240277					
		Serial : 121805240278					
		Serial : 121805240279					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 121805240280					
		Serial : 121805240281					
		Serial : 121805240282					
		Serial : 121805240283					
		Serial : 121805240284					
		Serial : 121805240285					
		Serial : 121805240286					
		Serial : 121805240287					
		Serial : 121805240288					
		Serial : 121805240289					
		Serial : 121805240290					
		Serial : 121805240291					
		Serial : 121805240293					
		Serial : 121805240294					
		Serial : 121805240295					
13	BATFL12V65A	BATERIA FULLY 12V /65AH	19	0	40	595,000	23,800,000
		Serial : CUPS000MR1485					
		Serial : CUPS000MR1486					
		Serial : CUPS000MR1487					
		Serial : CUPS000MR1488					
		Serial : CUPS000MR1489					
		Serial : CUPS000MR1490					
		Serial : CUPS000MR1491					
		Serial : CUPS000MR1492					
		Serial : CUPS000MR1493					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS000MR1494					
		Serial : CUPS000MR1495					
		Serial : CUPS000MR1496					
		Serial : CUPS000MR1497					
		Serial : CUPS000MR1498					
		Serial : CUPS000MR1499					
		Serial : CUPS000MR1500					
		Serial : CUPS000MR1501					
		Serial : CUPS000MR1502					
		Serial : CUPS000MR1503					
		Serial : CUPS000MR1504					
		Serial : CUPS000MR1505					
		Serial : CUPS000MR1506					
		Serial : CUPS000MR1507					
		Serial : CUPS000MR1508					
		Serial : CUPS000MR1509					
		Serial : CUPS000MR1510					
		Serial : CUPS000MR1511					
		Serial : CUPS000MR1512					
		Serial : CUPS000MR1513					
		Serial : CUPS000MR1514					
		Serial : CUPS000MR1515					
		Serial : CUPS000MR1516					
		Serial : CUPS000MR1517					
		Serial : CUPS000MR1518					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS

PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com

AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA

facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10

Vendedor: 12

Observaciones:GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS000MR1519					
		Serial : CUPS000MR1520					
		Serial : CUPS000MR1521					
		Serial : CUPS000MR1522					
		Serial : CUPS000MR1523					
		Serial : CUPS000MR1524					

Items: 13 556.00

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

Subtotal=	78,982,000
- Descuento=	0
- Retenciones	0
Subtotal=	78,982,000
IVA	15,006,580
TOTAL	93,988,580

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Aceptado Por: Nombre y / ó Sello

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

ANEXO 6
MINUTA DEL CONTRATO

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.010.656, en su calidad de Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, según consta en el Decreto de Nombramiento Nro. 000002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión Nro. 0006 del 01 de enero de 2024 delegado del Alcalde del Municipio de Pereira de conformidad al Decreto Nro. 0006del 02 de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 9 Artículo 315 de la Constitución Política; el literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre del año 2023, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3", Literal b), Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios en uso de sus atribuciones legales, por una parte y por la otra, LA CASA DE LA UPS S.A.S. sociedad comercial legalmente constituida con NIT 900.096.245-4, representada por GUILLERMO MAZUERA TORO identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.121.417 de Pereira, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, hemos convenido en celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO
SEGUNDA. -VALOR DEL CONTRATO: la oferta aceptada posee un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) y se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4633 del 20/06/2025.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es de hasta CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), el cual será financiado mediante dos rubros presupuestales diferenciados, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4633 del 20 de junio de 2025, por lo tanto, la forma de pago se realizará de la siguiente manera:

El valor correspondiente al rubro de servicios se reconocerá mediante pagos mensuales, de acuerdo con la ejecución efectiva de las actividades técnicas establecidas en el contrato. El contratista deberá presentar informe técnico, hoja de vida de las UPS intervenidas y los soportes requeridos por la supervisión.

El valor correspondiente al suministro de baterías y componentes electrónicos será ejecutado **bajo la modalidad de bolsa a monto agotable**, hasta por un valor máximo de **$80.000.000**. El contratista facturará únicamente los elementos efectivamente instalados,

de conformidad con las necesidades detectadas en el diagnóstico técnico, y con aprobación expresa del supervisor del contrato.

Cada suministro deberá estar soportado con:

Informe técnico
Registro fotográfico antes y después de la intervención
Acta de conformidad
Referencia del componente sustituido o instalado

NOTA: En ningún caso se reconocerán pagos por suministros que no hayan sido previamente autorizados por la supervisión técnica o que no correspondan a los ítems establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO: desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, evento que ocurra primero

QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:
5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Pereira respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables. Según el caso.

1. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

2. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de

Pereira, para ello, utilizará exclusivamente los formatos y protocolos aprobados por la SECRETARÍA DE TIC.

3. Obrar con lealtad, probidad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
4. Apoyar la contestación de acciones constitucionales y derechos de petición cuando la información requerida o solicitada dependa del contratista, apoyando al Municipio de Pereira - Secretaría de las TIC y en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato y la ejecución del mismo por parte del contratista, con el visto bueno de la supervisión o de la interventoría según el caso.
5. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Rendir informe mensual dentro de los cincos días calendarios siguientes al vencimiento del proceso de actividades propias del contrato descritas en las obligaciones indicadas en el numeral 3.1 y/o concertadas con el supervisor, con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
7. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
8. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
9. Ejecutar la totalidad del contrato con todo el personal requerido como recurso humano.
10. Suministrar los bienes y/o servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
11. El contratista debe brindar toda la información relacionada con la ejecución del contrato requerida por parte del Municipio de Pereira con el fin de soportar cualquier trámite, permiso o respuesta requeridas.
12. El contratista deberá mantener contacto continuo con el supervisor designado por la entidad para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
13. Cuando fuere procedente, el Municipio de Pereira no reconocerá el valor de los suministros solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato, para el efecto deberán coordinar las entregas y su procedimiento sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.
14. Durante la ejecución del contrato, la administración municipal si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (2) días hábiles máximo, realice la reposición de aquellos insumos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, vencidos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
15. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
16. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
17. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin

del contrato y acorde con los niveles de servicios establecidos para tal fin; y bajo su propia responsabilidad, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio de Pereira.

19. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por la Secretaria de las Tics, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, las cuales se darán a conocer por parte de la supervisión del contrato al contratista.

20. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos. Obligación muy fundamental será a de informar por escrito al Supervisor de todo error a deficiencia que observare en la ejecución del contrato o la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

21. Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.

22. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control interno del Municipio de Pereira - Secretaría de las Tic.

23. Proporcionar al Municipio de Pereira – Secretaría de las TIC, el material necesario relacionado con la ejecución del contrato para las presentaciones del proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (planos, diapositivas o similares), cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.

25. Proveer a sus colaboradores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

26. Contar con todos los registros y certificaciones exigidas por la ley para la ejecución del contrato.

27. Cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

28. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

29. Disponer del equipo técnico idóneo para el mantenimiento preventivo y correctivo.

30. Efectuar la entrega del objeto contratado con las condiciones y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

31. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

32. Las demás que se deriven de la ley y las partes.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar un informe con el plan de actividades programadas para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo, coordinado previamente con el supervisor del

contrato. El plan deberá contener la programación de las intervenciones, identificación de los equipos a atender, horarios de ejecución —preferiblemente en tiempos que no afecten la operación misional de las dependencias— y los responsables técnicos asignados, garantizando trazabilidad y control en la prestación del servicio.

2. Realizar al menos un (1) mantenimiento preventivo a las veintisiete UPS de la Alcaldía de Pereira, distribuidas en las distintas dependencias, utilizando herramientas de medición eléctrica y pruebas funcionales, registrando en el informe técnico los parámetros encontrados y cualquier anomalía, cada intervención deberá ser registrada mediante hoja de vida técnica firmada por el operario y el supervisor, teniendo en cuenta las siguientes condiciones mínimas por cada mantenimiento:

1. Apagado total del equipo.
2. Limpieza interna y externa de cada UPS desarmando la unidad.
3. Aplicación de lubricante dieléctrico en componentes móviles.
4. Limpieza de tarjetas electrónicas con líquido para contactos eléctricos.
5. Retiro de residuos o polvo con aire comprimido seco, conforme a estándares eléctricos vigentes.
6. Verificar el funcionamiento del inversor,
7. Verificar las entradas y salidas de cada UPS.
8. Rectificar las soldaduras
9. Calibrar las tarjetas
10. Verificar el módulo SNMP de aquellas UPS que lo disponen.
11. Revisar y diagnosticar el inversor, rectificador y transformador principal.

1. Realizar el cambio de baterías de baja conductancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de medición de conductancia, incluyendo el desmontaje del banco anterior, limpieza de terminales, verificación de polaridades, instalación de baterías nuevas, calibración de tarjetas de chequeo de carga y documentación del procedimiento mediante registro fotográfico antes y después.
2. Realizar la revisión técnica de los tableros y de las acometidas eléctricas normal y regulada de cada UPS, verificando el estado de conexión a los tableros, la integridad del cableado, los puntos de puesta a tierra y el cumplimiento de la norma RETIE, entregando recomendaciones específicas si se identifican faltas en la norma.
3. Marcar e identificar los tableros eléctricos asociados a cada UPS y las acometidas normal y regulada, instalando rótulos visibles y actualizando la nomenclatura de los tableros, si ésta se encuentra desactualizada como parte del informe de revisión.
4. Realizar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido por la entidad, el contratista deberá elaborar un informe técnico sobre los

hallazgos evidenciados, indicando los componentes electrónicos que resulten afectados y que deban cambiarse parcial o totalmente, previa aceptación del supervisor y conforme a lo establecido en la Tabla #2 “Etapas funcionales de las UPS y subcomponentes de reemplazo (componentes electrónicos)” contenida en el Anexo Técnico.

5. La reparación de componentes electrónicos deberá incluir, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, la **mano de obra, instalación de partes y puesta en operación** según lo determine el diagnóstico, comprendiendo, entre otras, las siguientes etapas funcionales de la UPS:
    1. Etapa de inversión de potencia.
    2. Etapa de rectificación y carga.
    3. Etapa de control y monitoreo (módulo SNMP).
    4. Etapa de conmutación y protección.
    5. Etapa de almacenamiento.
6. Otras partes que requieran ser reparadas conforme al resultado de la revisión técnica y a las especificaciones de cada equipo.
7. Atender solicitudes de soporte no programado por parte de la supervisión técnica, acudiendo al sitio de la UPS afectada en un plazo no superior a cuatro (4) horas e intervenir el equipo, realizando las acciones correctivas necesarias o retirándose para su reparación en caso de falla mayor, dejando constancia escrita de la actuación.
8. Disponer de forma inmediata de una (1) UPS de iguales o superiores características técnicas hasta 10 KVA, para reposición en condición de soporte, mientras se repara el equipo afectado (atendiendo el sistema más crítico).
9. El proveedor deberá entregar un informe con la documentación que contenga los ítems del numeral 2.3. del anexo técnico” Diagnóstico de las instalaciones eléctricas”.
10. Presentar al supervisor el informe técnico que respalda el resultado de cada visita técnica, donde especifique los componentes o partes afectadas que deben ser cambiados, a partir de este informe, la supervisión técnica tomará la decisión de cambiar el componente de acuerdo a la tabla#2 “componentes electrónicos”, o dar de baja la UPS y no realizar ninguna intervención.
11. Realizar la instalación de las nuevas baterías suministradas, asegurando el cumplimiento de polaridad, continuidad, verificación de voltajes, limpieza de terminales, instalación sin residuos o partes sueltas y validación de funcionamiento ante el supervisor del contrato quien emitirá su aprobación escrita.

Cuando se realice un mantenimiento correctivo por solicitud de la entidad, se deberá realizar un informe técnico sobre los hallazgos evidenciados que indique los componentes electrónicos que resulten afectados y deban cambiarse parcial o totalmente, previa aceptación por parte del supervisor y acorde con los componentes electrónicos que hacen parte de la Tabla #2:

"Etapas funcionales de las UPS y subcomponentes de reemplazo (componentes electrónicos)", del anexo técnico.

OCTAVA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA: **1.** Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO. **2.** Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este. **3.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **4.** Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. **5.** Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado. **6.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

NOVENA: - GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con **ALCALDÍA DE PEREIRA**. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la **ALCALDÍA DE PEREIRA y el CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA. - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 7 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Pereira y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de Tenjo puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Pereira cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se podrá exigir al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de los perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE: El contratista se obliga a constituir, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Pereira, garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	**Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	**Calidad del Servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.** El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un año más.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	**Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales**. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%**) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente del Municipio de Pereira, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Pereira ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CESIONES: no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la ALCALDÍA DE PEREIRA. La contravención a esta prohibición por parte del CONTRATISTA dará derecho a la ALCALDÍA DE PEREIRA de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito

debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor y/o interventor que para el efecto designe la Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría mencionada.
PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

VIGÉSIMA QUINTA. -. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Aprobación de la garantía en la plataforma.

VIGÉSIMA SEXTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 4633 del 20/06/2025.. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, salvo lo relacionado al traslado del informe de evaluación de ofertas que se hará a través de la publicación en la plataforma SECOP II.

Cuando se compruebe cualquier intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y aquellas dependencias externas relacionadas en el aneo técnico de la presente contratación en donde reposan las UPS.

VIGÉSIMA NOVENA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar a la ALCALDIA DE PEREIRA, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la ALCALDIA DE PEREIRA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

TRIGÉSIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; c) Por mutuo acuerdo de las partes.

PARÁGRAFO: En los eventos de terminación anticipada del contrato, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo del CONTRATISTA de incluir en el

informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para el pago de los honorarios correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.

TRIGÉSIMA PRIMERA- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión (SI APLICA).

TRIGÉSIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TRIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales.

TRIGÉSIMA QUINTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

1	Envelope 1 - Administrative and technical	
1.1	1. Requisitos Habilitantes	
1.1.1	Requisitos habilitantes juridicos	
1.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (Anexo No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución.	This question requires an evidence (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (Anexo No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (Anexo No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución. '.	
1.1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE):	This question requires an evidence (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE):)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE): '.	
1.1.1.3	CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):	This question requires an evidence (CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):'.	
1.1.1.4	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	This question requires an evidence (AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL'.	
1.1.1.5	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:	This question requires an evidence (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:'.	
1.1.1.6	DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	This question requires an evidence (DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL '.	
1.1.1.7	PROMESA CONJUNTA DE SOCIEDAD FUTURA	This question requires an evidence (PROMESA CONJUNTA DE SOCIEDAD FUTURA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PROMESA CONJUNTA DE SOCIEDAD FUTURA'.	
1.1.1.8	CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. ANEXO 9. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	This question requires an evidence (CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. ANEXO 9. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. ANEXO 9. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.'.	
1.1.1.9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	This question requires an evidence (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO'.	
1.1.1.10	CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica.	This question requires an evidence (CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica. '.	
1.1.1.11	ANTECEDENTES JUDICIALES	This question requires an evidence (ANTECEDENTES JUDICIALES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANTECEDENTES JUDICIALES'.	
1.1.1.12	ANTECEDENTES INHABILIDAD (DELITOS SEXUALES): De conformidad con la Ley 1918 de 2018, no podrán registrar antecedentes de delitos sexuales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional (policia.gov.co) correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal	This question requires an evidence (ANTECEDENTES INHABILIDAD (DELITOS SEXUALES): De conformidad con la Ley 1918 de 2018, no podrán registrar antecedentes de delitos sexuales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional (policia.gov.co) correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANTECEDENTES INHABILIDAD (DELITOS SEXUALES): De conformidad con la Ley 1918 de 2018, no podrán registrar antecedentes de delitos sexuales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional (policia.gov.co) correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal '.	
1.1.1.13	CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. El certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia	This question requires an evidence (CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. El certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. El certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia'.	

1.1.1.14	CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	This question requires an evidence (CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES'.	
1.1.1.15	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	This question requires an evidence (FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA'.	
1.1.1.16	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS	This question requires an evidence (DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS'.	
1.1.1.17	LIBRETA MILITAR: Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.	This question requires an evidence (LIBRETA MILITAR: Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'LIBRETA MILITAR: Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995. '.	
1.1.1.18	DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	This question requires an evidence (DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES'.	
1.1.1.19	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	This question requires an evidence (CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS'.	
1.1.1.20	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Remítase al pliego de condiciones para conocer las condiciones de constitución de la póliza).	This question requires an evidence (PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Remítase al pliego de condiciones para conocer las condiciones de constitución de la póliza).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Remítase al pliego de condiciones para conocer las condiciones de constitución de la póliza).'.	
1.1.1.21	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. (ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES)	This question requires an evidence (CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. (ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. (ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES)'.	
1.1.1.22	HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA - Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	This question requires an evidence (HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA - Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA - Debidamente diligenciada, actualizada y firmada. '.	
1.1.1.23	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente diligenciará el ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	This question requires an evidence (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente diligenciará el ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente diligenciará el ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN '.	
1.1.2	Requisitos habilitantes experiencia	
1.1.2.1	El proponente deberá acreditar máximo con Tres (3) certificados de contratos o actas de liquidación celebradas con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto este relacionado con el proceso; que estén inscritos en el registro único de proponentes (RUP), que se encuentren en firme y que cada contrato cumpla con al menos con Dos (2) códigos. Debe Acreditar mínimo Cuatro (4) códigos en total. Dichos contratos deben sumar el 100% igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.	This question requires an evidence (El proponente deberá acreditar máximo con Tres (3) certificados de contratos o actas de liquidación celebradas con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto este relacionado con el proceso; que estén inscritos en el registro único de proponentes (RUP), que se encuentren en firme y que cada contrato cumpla con al menos con Dos (2) códigos. Debe Acreditar mínimo Cuatro (4) códigos en total. Dichos contratos deben sumar el 100% igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá acreditar máximo con Tres (3) certificados de contratos o actas de liquidación celebradas con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto este relacionado con el proceso; que estén inscritos en el registro único de proponentes (RUP), que se encuentren en firme y que cada contrato cumpla con al menos con Dos (2) códigos. Debe Acreditar mínimo Cuatro (4) códigos en total. Dichos contratos deben sumar el 100% igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.'.	
1.1.3	Requisitos habilitantes financieros y organizacionales	
1.1.3.1	INDICADOR DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 4.42	
	4,49	
1.1.3.2	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.55	
	31,9	
1.1.3.3	INDICADOR COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 15.11	
	27,22	

	116,73
1.1.3.5	INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A 0.17
	79,5

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8571973
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 3:05:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4675-2025
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	43 Días
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(20/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LA CASA DE LA UPS
Equipos, suministros y componentes eléctricos
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 9000962454

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LA CASA DE LA UPS S.A.S	DAVIVIENDA	Corriente	126100093742

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *GUILLERMO MAZUERA TORO* ***Fecha de aprobación:*** *18/11/2025 12:51:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ* ***Fecha de aprobación:*** *19/11/2025 4:42:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8571973_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8571973_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Proceso de Contratación	SMTIC-MC-196-2025
Título de la oferta	SMTIC-MC-196-2025 ALCALDIA DE PEREIRA
Cuantía del contrato	100.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(17/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(17/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(17/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(17/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido *(11/11/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8571973
Proveedor LA CASA DE LA UPS S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 #17-55
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Carrera 7 #17-55
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8571973

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
100.000.000,00	100.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73152108	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1	26111700	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2- SUMINISTRO DE BATERIAS Y GRUPO 3 - SUMINISTRO DE COMPONENTES ELECTRONICOS	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.8571973

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
100.000.000,00	100.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73152108	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1	26111700	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2- SUMINISTRO DE BATERIAS Y GRUPO 3 - SUMINISTRO DE COMPONENTES ELECTRONICOS	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

3 CO1.PCCNTR.8571973

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
100.000.000,00	100.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73152108	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1	26111700	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2- SUMINISTRO DE BATERIAS Y GRUPO 3 - SUMINISTRO DE COMPONENTES ELECTRONICOS	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CCENAVIDES_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTIA 196-2025.pdf	(detalle)

CLAUSULADO 196-2025.pdf	CLAUSULADO 196-2025.pdf	(detalle)
1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA . ANEXO 1.pdf	1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA . ANEXO 1.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES VAS(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10010656	Guardar y notificar
Supervisor	Carlos Fernando Garcia	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10016346	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CARLOS ANDRES VAS(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10010656	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Carlos Fernando Garcia Caicedo	9 días de tiempo transcurrido *(19/11/2025 4:42:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Ordenador del pago	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	9 días de tiempo transcurrido *(19/11/2025 4:42:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	9 días de tiempo transcurrido *(19/11/2025 4:42:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	100.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	100.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024660010030	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4633	CDP	No se ha iniciado		80.000.000 COP	11-17-23-20-10-10-03-03-02-101	-	Editar
☐	04633	CDP	No se ha iniciado		20.000.000 COP	11-17-23-20-20-20-08-824	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	12273	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	100.000.000 COP	100.000.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 100.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 100.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 146

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 4675

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista LA CASA DE LA UPS SAS con identificaciòn 900096245 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

De acuerdo se establece que:

		Valor Contrato	100.000.000
Fecha de firma	20/11/2025	**Pagos Efectuados y Actas no pagadas**	0
Fecha iniciación	20/11/2025	**Valor Entrada**	79.708.580,00
Fecha finalización	30/12/2025	**(-) Amort.Anticipo**	0
Duración	desde la suscripción del acta de inicio, s	**Saldo Pendiente**	20.291.420

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacen No. 146

Totales por grupo

119	REPUESTO EQUIPOS COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	79.708.580,00

Valor a cancelar Setenta Y Nueve Millones Setecientos Ocho Mil Quinientos Ochenta Pesos M/Cte. **79.708.580,00**

Para constancia se firma en Pereira el 24/12/2025

CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
02461034164023-4898474-010192307

CARLOS ARTURO CASTAÑO SALAZAR
02461034183724-4898474-010192692

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: **7682**

ENTRADA POR COMPRA 146 Fecha **24/12/2025**

Proveedor 900096245 LA CASA DE LA UPS SAS

4675 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCI

Factura Nro. FACT PE 7601

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2025

Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
119010025	Suministro de baterias y componentes electronicos	294	UNI	86.870,00	4.077.780,00	0,00		25.539.780,00
119010025	Suministro de baterias y componentes electronicos	40	UNI	309.400,00	1.976.000,00	0,00		12.376.000,00
119010025	Suministro de baterias y componentes electronicos	104	UNI	95.200,00	1.580.800,00	0,00		9.900.800,00
119010025	Suministro de baterias y componentes electronicos	40	UNI	202.300,00	1.292.000,00	0,00		8.092.000,00
119010025	Suministro de baterias y componentes electronicos	40	UNI	595.000,00	3.800.000,00	0,00		23.800.000,00

Son : Setenta Y Nueve Millones Setecientos Ocho Mil Quinientos Ochenta Pesos M/Cte. **79.708.580,00**

Totales por grupo

119	REPUESTO EQUIPOS COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	79.708.580,00

Observaciones PAGO FACT PE7601 EQUIPOS DE SISTEMAS

CARLOS ARTURO CASTAÑO SALAZAR

02461034183716-4898479-010192691

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :490416

Impreso en: 27-DIC-25 07:43 PM

ACTA DE RECIBO FINAL No. 38518

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 4675

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista LA CASA DE LA UPS SAS con identificación 900096245 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION GEN en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION GEN se establece que:

Fecha firma	20/11/2025	**Valor orden gasto**	100.000.000
Fecha iniciación	20/11/2025	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	79.708.580
Fecha Terminación	30/12/2025	**Valor acta**	14.280.000
Duración	desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025	**Saldo pendiente**	6.011.420

OBJETO DEL CONTRATO:

Periodo de pago:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE	12.000.000	2.280.000
Total:		**12.000.000**	**2.280.000**

Total recibido	14.280.000
- Amortización de anticipo	
	14.280.000

Valor Catorce Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo 0

Valor Acumulado Amortizacion Anticipo 0

Nota: El tercero es Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 24/12/2025

ACTA DE RECIBO FINAL No. 38518

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 4675

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista LA CASA DE LA UPS SAS con identificación 900096245 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION GEN en referencia.



CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO

02461034164031-4898510-010192308

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 613998

ORDEN DE PAGO FINAL No. 46137 De 24/12/2025 Por 93.988.580,00

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

ACTA No.: 38518 de 24/12/2025 C. Pago TESORERIA ENTRADA ALM No.: 146 de ********** CXP: SI ESTADO=PAGADA

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: LA CASA DE LA UPS SAS **C.C o Nit** 900096245

CONTRATO DE PRESTACION GEN No 4675 de 20/11/2025 Por 100.000.000,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

VALOR A PAGAR Noventa Y Tres Millones Novecientos Ochenta Y Ocho Mil Quinientos Ochenta Pesos M/Cte. **93.988.580,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	517	66.982.000,00	2,50	1.674.550,00	9.867.721,00
RETEIVA	517	12.726.580,00	15,00	1.908.987,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		84.033.613,76	1,00	840.336,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		84.033.613,76	2,00	1.680.672,00	
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO		84.033.613,76	1,50	1.260.504,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER		84.033.613,76	2,00	1.680.672,00	
RETEFUENTE	525	12.000.000,00	4,00	480.000,00	
RETEIVA	525	2.280.000,00	15,00	342.000,00	

Act. Cree: **NETO A GIRAR** **84.120.859,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 12273 **Fecha.** 20/11/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1117	2024660010030	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	101 Fondos comunes	80.000.000,00
1117	2024660010030	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	13.988.580,00

Total obligación **93.988.580,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511114119	Repuestos equipo de computo y tele	79.708.580,00	0,00	ENTRADA POR COMPRA 7682 CONTRATO DE PREST
550705015070	Equipo de comunicacion y computac	14.280.000,00	0,00	Acta de recibo FINAL 490416 CONTRATO DE PRESTAC
243625002	Impuesto a las ventas retenido por c	0,00	342.000,00	Acta de recibo FINAL 490416 CONTRATO DE PRESTAC
243605001	Servicios	0,00	480.000,00	Acta de recibo FINAL 490416 CONTRATO DE PRESTAC
240722002	Estampilla UTP Acuerdo 25-2018	0,00	840.336,00	ENTRADA POR COMPRA 7682 CONTRATO DE PREST
243690002	Retencion estampilla procultura	0,00	1.260.504,00	ENTRADA POR COMPRA 7682 CONTRATO DE PREST
243608001	Compras y otros ingresos tributarios	0,00	1.674.550,00	ENTRADA POR COMPRA 7682 CONTRATO DE PREST
243690003	Retncion estampilla adulto mayor	0,00	1.680.672,00	ENTRADA POR COMPRA 7682 CONTRATO DE PREST
244040001	Tasa pro deporte y recreacion	0,00	1.680.672,00	ENTRADA POR COMPRA 7682 CONTRATO DE PREST
243625002	Impuesto a las ventas retenido por c	0,00	1.908.987,00	ENTRADA POR COMPRA 7682 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,00	13.458.000,00	Acta de recibo FINAL 490416 CONTRATO DE PRESTAC
240102001	Proyectos de inversion	0,00	70.662.859,00	ENTRADA POR COMPRA 7682 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales		93.988.580,00	93.988.580,00	

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 613998

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL No. 46137 De 24/12/2025 Por 93.988.580,00

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

ACTA No.: 38518 de 24/12/2025 C. Pago TESORERIA ENTRADA ALM No.: 146 de ******** CXP: SI ESTADO=PAGADA**

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

	Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0	840.336,00	840.336,00
28	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1.680.672,00	1.680.672,00
29	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO	1.260.504,00	1.260.504,00
30	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER	1.680.672,00	1.680.672,00

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

02461034194015-4898511-010192922

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 12273

Fecha expedición 20/11/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **100.000.000,00**

Son: Cien Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

Observaciones

Tercero 900096245 LA CASA DE LA UPS SAS - GUILLERMO MAZUERA TORO

Documento CONTRATO DE PRESTACION S Nro. 4675 Fecha 20/11/2025 Nro. Int. 35802

Duración desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 Fecha fin 31/12/2025

Forma pago El valor correspondiente al rubro de servicios se reconocerá mediante pagos mensuales, de acuerdo con la ejecución efectiva de las actividades técnicas establecidas en el contrato. El valor correspondiente al suministro de baterías y componentes electrónicos será ejecutado bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, hasta por un valor máximo de $80.000.000. Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 4633

Valor 20.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. Costo 1117 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Fondo 824 Recursos del Balance Fondos Comunes

Proyecto 2024660010030 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4633

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2301077 Servicio de información actualizado

Código CPC	Descripción	Valor
87130	Servicios de mantenimiento y reparacion de computadores y equipos perifericos	20.000.000,00

Valor 80.000.000,00

Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

C. Costo 1117 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2024660010030 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4633

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2301077 Servicio de información actualizado

Código CPC	Descripción	Valor

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 Fondo 101 C. Costo 1117

Mes	
12	80.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 Fondo 824 C. Costo 1117

Mes	
12	20.000.000,00

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

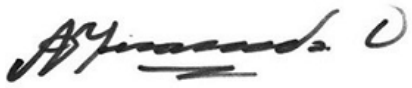
Compromiso Presupuestal No. 12273

Fecha expedición 20/11/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **100.000.000,00**

Son: Cien Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

Observaciones



ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02461001115331-4781640-009970259

Pereira, 20/11/2025

Señor:

CARLOS FERNANDO GARCIA C
Director Operativo de Infraestructura Tecnológica

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN **CONTRATO No. 4675-2025 del 20 de noviembre de 2025**

Comedidamente me permito comunicarle que les ha sido asignada la supervisión del contrato de **CONTRATO No. 4675-2025 del 20 de noviembre de 2025**, celebrado con **LA CASA UPS S.A.S** sociedad comercial legalmente constituida con NIT 900.096.245-4, representada por **GUILLERMO MAZUERA TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.121.417, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PEREIRA",** por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS C/TE ($100.000.000)**

Y cuyo plazo será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025**,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

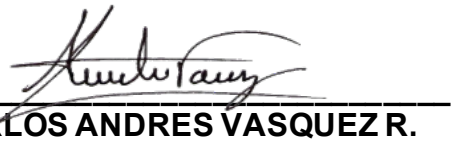
En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA

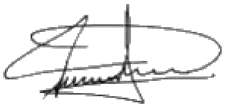
INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



CARLOS ANDRES VASQUEZ R.
Secretario de las TIC
Delegado del Alcalde

El presente documento se notifica personalmente a CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO, identificado con C.C. Nro. 10.016.346, quien en constancia firma a los 20 días de NOVIEMBRE de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se les hace.



CARLOS FERNANDO GARCIA C.
Director Operativo de Infraestructura Tecnológica
Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.121.417**

MAZUERA TORO

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1965**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

25-MAY-1984 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2400100-00817214-M-0010121417-20160420 **00494**39060A 2 4543877706

Certificado
Bancario

Lunes, 23 de Diciembre del 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LA CASA DE LA UPS SAS identificado(a) con NIT 900096245, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto CTA CORRIENTE	Fecha Apertura	Estado
CONVENIO BANCOLOMBIA 14835	85300014605	2019/06/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL

La suscrita Revisora Fiscal **LUZ SANDRA OSPINA CUELLAR** designada para el cumplimiento de las funciones, en nombre de la empresa **LA CASA DE LA UPS S.A.S**

CERTIFICA QUE:

1. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 9 de la Ley 828 de 2.003, que modifico el parágrafo tercero del artículo 50 antes citado, y numeral 20.3.3 de la orientación profesional de junio 21 de 2008, sobre Ejercicio de la Revisoría Fiscal emanada del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, la Revisoría Fiscal debe certificar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

2. LA CASA DE LA UPS S.A.S., está constituida por documento privado de empresario contribuyente de Pereira 07 de marzo de 2006, inscrita bajo la matricula mercantil No. 01007207 del libro IX en la Cámara de Comercio de Pereira.

3. La Administración de esta Entidad, responsable del cumplimiento normativo que rige el conjunto de componentes en el Sistema General de Seguridad Social Integral, atiende la causación y posterior pago de los respectivos aportes a la nómina del personal que labora en su interior, dentro de los plazos establecidos, lo cual constata en forma periódica, los programas de revisión desarrollados por esta Revisoría Fiscal.

4. Esta Entidad, consecuente con lo anterior,cumple rigurosamente con el pago de los mencionados aportes, dentro de los que se encuentran comprendidos los aportes de: Salud, Pensión, Fondo de Solidaridad Pensional, Riesgos Profesionales y Caja de Compensación Familiar. Los datos incorporados en las autoliquidaciones son veraces y se han determinado correctamente las bases de cotización, y los datos sobre los afiliados al sistema con correctos.

5. La ley 1819 en su artículo 65 estableció la exoneración de aportes parafiscales a favor del SENA y del ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y Complementarios, correspondientes a trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

6. Actualmente LA CASA DE LA UPS S.A.S., no tiene trabajadores cuyo devengo sea igual o superior a diez salarios mínimos mensuales legales vigentes.

7. Por lo anteriormente expuesto LA CASA DE LA UPS S.A.S., no genera pago por concepto de aportes parafiscales a las entidades ICBF y SENA y aportes de salud.

8. El alcance de la presente certificación se encuentra limitado a la verificación de los datos en los libros oficiales de contabilidad de LA CASA DE LA UPS S.A.S., cuya preparación es responsabilidad de la Administración LA CASA DE LA UPS S.A.S., y las planillas de seguridad social pagadas

9. Este cumplimiento se entiende cubierto en su totalidad hasta el último aporte correspondiente al mes de Noviembre de 2025 en pensión, y al mes Diciembre de en 2025 en salud segun planilla N° 35619655

El presente certificado se expide en Pereira, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del 2025. Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



SANDRA OSPINA CUELLAR
Contador Público
210341-T
TREJOS RESTREPO ASOCIADOS LTDA

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
1	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 3 KVA	19	0	5	285,600	1,428,000
2	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 4,5 KVA	19	0	1	309,400	309,400
3	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 6 KVA	19	0	5	416,500	2,082,500
4	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 10 KVA	19	0	9	476,000	4,284,000
5	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 15 KVA	19	0	3	511,700	1,535,100
6	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 30 KVA	19	0	3	892,500	2,677,500
7	MTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 50 KVA	19	0	1	1,309,000	1,309,000
8	REVUPS	REVISION DE UPS	19	0	11	59,500	654,500
9	BATFL12V/7.5	BATERIA MARCA FULLY 12V7.5AH VRLA AGM	19	0	294	86,870	25,539,780
		Serial : CUPS0002026					
		Serial : CUPS0002027					
		Serial : CUPS0002028					
		Serial : CUPS0002029					
		Serial : CUPS0002030					
		Serial : CUPS0002031					
		Serial : CUPS0002032					
		Serial : CUPS0002033					
		Serial : CUPS0002034					
		Serial : CUPS0002035					
		Serial : CUPS0002036					
		Serial : CUPS0002037					
		Serial : CUPS0002038					
		Serial : CUPS0002039					
		Serial : CUPS0002040					
		Serial : CUPS0002041					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002042					
		Serial : CUPS0002043					
		Serial : CUPS0002044					
		Serial : CUPS0002045					
		Serial : CUPS0002046					
		Serial : CUPS0002047					
		Serial : CUPS0002048					
		Serial : CUPS0002049					
		Serial : CUPS0002050					
		Serial : CUPS0002051					
		Serial : CUPS0002052					
		Serial : CUPS0002053					
		Serial : CUPS0002054					
		Serial : CUPS0002055					
		Serial : CUPS0002056					
		Serial : CUPS0002057					
		Serial : CUPS0002058					
		Serial : CUPS0002059					
		Serial : CUPS0002060					
		Serial : CUPS0002061					
		Serial : CUPS0002062					
		Serial : CUPS0002063					
		Serial : CUPS0002064					
		Serial : CUPS0002065					
		Serial : CUPS0002066					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002067					
		Serial : CUPS0002068					
		Serial : CUPS0002069					
		Serial : CUPS0002070					
		Serial : CUPS0002071					
		Serial : CUPS0002072					
		Serial : CUPS0002073					
		Serial : CUPS0002074					
		Serial : CUPS0002075					
		Serial : CUPS0002076					
		Serial : CUPS0002077					
		Serial : CUPS0002078					
		Serial : CUPS0002079					
		Serial : CUPS0002080					
		Serial : CUPS0002081					
		Serial : CUPS0002082					
		Serial : CUPS0002083					
		Serial : CUPS0002084					
		Serial : CUPS0002085					
		Serial : CUPS0002086					
		Serial : CUPS0002087					
		Serial : CUPS0002088					
		Serial : CUPS0002089					
		Serial : CUPS0002090					
		Serial : CUPS0002091					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002092					
		Serial : CUPS0002093					
		Serial : CUPS0002094					
		Serial : CUPS0002095					
		Serial : CUPS0002096					
		Serial : CUPS0002097					
		Serial : CUPS0002098					
		Serial : CUPS0002099					
		Serial : CUPS0002100					
		Serial : CUPS0002101					
		Serial : CUPS0002102					
		Serial : CUPS0002103					
		Serial : CUPS0002104					
		Serial : CUPS0002105					
		Serial : CUPS0002106					
		Serial : CUPS0002107					
		Serial : CUPS0002108					
		Serial : CUPS0002109					
		Serial : CUPS0002110					
		Serial : CUPS0002111					
		Serial : CUPS0002112					
		Serial : CUPS0002113					
		Serial : CUPS0002114					
		Serial : CUPS0002115					
		Serial : CUPS0002116					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002117					
		Serial : CUPS0002118					
		Serial : CUPS0002119					
		Serial : CUPS0002120					
		Serial : CUPS0002121					
		Serial : CUPS0002122					
		Serial : CUPS0002123					
		Serial : CUPS0002124					
		Serial : CUPS0002125					
		Serial : CUPS0002126					
		Serial : CUPS0002127					
		Serial : CUPS0002128					
		Serial : CUPS0002129					
		Serial : CUPS0002130					
		Serial : CUPS0002131					
		Serial : CUPS0002132					
		Serial : CUPS0002133					
		Serial : CUPS0002134					
		Serial : CUPS0002135					
		Serial : CUPS0002136					
		Serial : CUPS0002137					
		Serial : CUPS0002138					
		Serial : CUPS0002139					
		Serial : CUPS0002140					
		Serial : CUPS0002141					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002142					
		Serial : CUPS0002143					
		Serial : CUPS0002144					
		Serial : CUPS0002145					
		Serial : CUPS0002146					
		Serial : CUPS0002147					
		Serial : CUPS0002148					
		Serial : CUPS0002149					
		Serial : CUPS0002150					
		Serial : CUPS0002151					
		Serial : CUPS0002152					
		Serial : CUPS0002153					
		Serial : CUPS0002154					
		Serial : CUPS0002155					
		Serial : CUPS0002156					
		Serial : CUPS0002157					
		Serial : CUPS0002158					
		Serial : CUPS0002159					
		Serial : CUPS0002160					
		Serial : CUPS0002161					
		Serial : CUPS0002162					
		Serial : CUPS0002163					
		Serial : CUPS0002164					
		Serial : CUPS0002165					
		Serial : CUPS0002166					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002167					
		Serial : CUPS0002168					
		Serial : CUPS0002169					
		Serial : CUPS0002170					
		Serial : CUPS0002171					
		Serial : CUPS0002172					
		Serial : CUPS0002173					
		Serial : CUPS0002174					
		Serial : CUPS0002175					
		Serial : CUPS0002176					
		Serial : CUPS0002177					
		Serial : CUPS0002178					
		Serial : CUPS0002179					
		Serial : CUPS0002180					
		Serial : CUPS0002181					
		Serial : CUPS0002182					
		Serial : CUPS0002183					
		Serial : CUPS0002184					
		Serial : CUPS0002185					
		Serial : CUPS0002186					
		Serial : CUPS0002187					
		Serial : CUPS0002188					
		Serial : CUPS0002189					
		Serial : CUPS0002190					
		Serial : CUPS0002191					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002192					
		Serial : CUPS0002193					
		Serial : CUPS0002194					
		Serial : CUPS0002195					
		Serial : CUPS0002196					
		Serial : CUPS0002197					
		Serial : CUPS0002198					
		Serial : CUPS0002199					
		Serial : CUPS0002200					
		Serial : CUPS0002201					
		Serial : CUPS0002202					
		Serial : CUPS0002203					
		Serial : CUPS0002204					
		Serial : CUPS0002205					
		Serial : CUPS0002206					
		Serial : CUPS0002207					
		Serial : CUPS0002208					
		Serial : CUPS0002209					
		Serial : CUPS0002210					
		Serial : CUPS0002211					
		Serial : CUPS0002212					
		Serial : CUPS0002213					
		Serial : CUPS0002214					
		Serial : CUPS0002215					
		Serial : CUPS0002216					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002217					
		Serial : CUPS0002218					
		Serial : CUPS0002219					
		Serial : CUPS0002220					
		Serial : CUPS0002221					
		Serial : CUPS0002222					
		Serial : CUPS0002223					
		Serial : CUPS0002224					
		Serial : CUPS0002225					
		Serial : CUPS0002226					
		Serial : CUPS0002227					
		Serial : CUPS0002228					
		Serial : CUPS0002229					
		Serial : CUPS0002230					
		Serial : CUPS0002231					
		Serial : CUPS0002232					
		Serial : CUPS0002233					
		Serial : CUPS0002234					
		Serial : CUPS0002235					
		Serial : CUPS0002236					
		Serial : CUPS0002237					
		Serial : CUPS0002238					
		Serial : CUPS0002239					
		Serial : CUPS0002240					
		Serial : CUPS0002241					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002242					
		Serial : CUPS0002243					
		Serial : CUPS0002244					
		Serial : CUPS0002245					
		Serial : CUPS0002246					
		Serial : CUPS0002247					
		Serial : CUPS0002248					
		Serial : CUPS0002249					
		Serial : CUPS0002250					
		Serial : CUPS0002251					
		Serial : CUPS0002252					
		Serial : CUPS0002253					
		Serial : CUPS0002254					
		Serial : CUPS0002255					
		Serial : CUPS0002256					
		Serial : CUPS0002257					
		Serial : CUPS0002258					
		Serial : CUPS0002259					
		Serial : CUPS0002260					
		Serial : CUPS0002261					
		Serial : CUPS0002262					
		Serial : CUPS0002263					
		Serial : CUPS0002264					
		Serial : CUPS0002265					
		Serial : CUPS0002266					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS0002267					
		Serial : CUPS0002268					
		Serial : CUPS0002269					
		Serial : CUPS0002270					
		Serial : CUPS0002271					
		Serial : CUPS0002272					
		Serial : CUPS0002273					
		Serial : CUPS0002274					
		Serial : CUPS0002275					
		Serial : CUPS00052849					
		Serial : CUPS00052850					
		Serial : CUPS00052851					
		Serial : CUPS00052852					
		Serial : CUPS00052853					
		Serial : CUPS00052854					
		Serial : CUPS00052855					
		Serial : CUPS00052856					
		Serial : CUPS00052857					
		Serial : CUPS00052858					
		Serial : CUPS00052869					
		Serial : CUPS00052870					
		Serial : CUPS00052871					
		Serial : CUPS00052872					
		Serial : CUPS00052873					
		Serial : CUPS00052874					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS00052875					
		Serial : CUPS00052876					
		Serial : CUPS00052877					
		Serial : CUPS00052878					
		Serial : CUPS00052879					
		Serial : CUPS00052880					
		Serial : CUPS00052881					
		Serial : CUPS00052882					
		Serial : CUPS00052883					
		Serial : CUPS00052884					
		Serial : CUPS00052885					
		Serial : CUPS00052886					
		Serial : CUPS00052887					
		Serial : CUPS00052888					
		Serial : CUPS00052889					
		Serial : CUPS00052890					
		Serial : CUPS00052891					
		Serial : CUPS00052892					
		Serial : CUPS00052893					
		Serial : CUPS00052894					
		Serial : CUPS00052895					
		Serial : CUPS00052896					
		Serial : CUPS00052897					
		Serial : CUPS00052898					
		Serial : CUPS00052986					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS00052987					
		Serial : CUPS00052988					
		Serial : CUPS00052989					
10	BATFL12V/35A	BATERIA 12V / 35 AH	19	0	40	309,400	12,376,000
		Serial : 721414200007					
		Serial : 721414200008					
		Serial : 721414200013					
		Serial : 721414200014					
		Serial : 721414200015					
		Serial : 721414200016					
		Serial : 721414200017					
		Serial : 721414200018					
		Serial : 721414200019					
		Serial : 721414200020					
		Serial : 721414200024					
		Serial : 721414200025					
		Serial : 721414200026					
		Serial : 721414200030					
		Serial : 721414200031					
		Serial : 721414200032					
		Serial : 721414200049					
		Serial : 721414200050					
		Serial : 721414200051					
		Serial : 721414200052					
		Serial : 721414200053					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 721414200054					
		Serial : 721414200055					
		Serial : 721414200056					
		Serial : 721414200057					
		Serial : 721414200058					
		Serial : 721414200059					
		Serial : 721414200060					
		Serial : 721414200061					
		Serial : 721414200062					
		Serial : 721414200063					
		Serial : 721414200064					
		Serial : 721414200065					
		Serial : 721414200066					
		Serial : 721414200067					
		Serial : 721414200068					
		Serial : 721414200069					
		Serial : 721414200070					
		Serial : 721414200071					
		Serial : 721414200072					
11	BATPE12V9AH	BATERIA 12V / 9 AH	19	0	104	95,200	9,900,800
		Serial : 120905254505					
		Serial : 120905254506					
		Serial : 120905254507					
		Serial : 120905254508					
		Serial : 120905254509					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 120905254510					
		Serial : 120905254511					
		Serial : 120905254512					
		Serial : 120905254513					
		Serial : 120905254514					
		Serial : 120905254515					
		Serial : 120905254516					
		Serial : 120905254517					
		Serial : 120905254518					
		Serial : 120905254519					
		Serial : 120905254520					
		Serial : 120905254521					
		Serial : 120905254522					
		Serial : 120905254523					
		Serial : 120905254524					
		Serial : 120905254525					
		Serial : 120905254526					
		Serial : 120905254527					
		Serial : 120905254528					
		Serial : 120905254529					
		Serial : 120905254530					
		Serial : 120905254531					
		Serial : 120905254532					
		Serial : 120905254533					
		Serial : 120905254534					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 120905254535					
		Serial : 120905254536					
		Serial : 120905254537					
		Serial : 120905254538					
		Serial : 120905254539					
		Serial : 120905254540					
		Serial : 120905254541					
		Serial : 120905254542					
		Serial : 120905254543					
		Serial : 120905254544					
		Serial : 120905254545					
		Serial : 120905254546					
		Serial : 120905254547					
		Serial : 120905254548					
		Serial : 120905254549					
		Serial : 120905254550					
		Serial : 120905254551					
		Serial : 120905254552					
		Serial : 120905254553					
		Serial : 120905254554					
		Serial : 120905254555					
		Serial : 120905254556					
		Serial : 120905254557					
		Serial : 120905254558					
		Serial : 120905254559					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 120905254560					
		Serial : 120905254561					
		Serial : 120905254562					
		Serial : 120905254563					
		Serial : 120905254564					
		Serial : 120905254565					
		Serial : 120905254566					
		Serial : 120905254567					
		Serial : 120905254568					
		Serial : 120905254569					
		Serial : 120905254570					
		Serial : 120905254571					
		Serial : 120905254572					
		Serial : 120905254573					
		Serial : 120905254574					
		Serial : 120905254575					
		Serial : 120905254576					
		Serial : 120905254577					
		Serial : 120905254578					
		Serial : 120905254579					
		Serial : 120905254580					
		Serial : 120905254581					
		Serial : 120905254582					
		Serial : 120905254583					
		Serial : 120905254584					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 120905254585					
		Serial : 120905254586					
		Serial : 120905254587					
		Serial : 120905254588					
		Serial : 120905254589					
		Serial : 120905254590					
		Serial : 120905254591					
		Serial : 120905254592					
		Serial : 120905254593					
		Serial : 120905254594					
		Serial : 120905254595					
		Serial : 120905254596					
		Serial : 120905254597					
		Serial : 120905254598					
		Serial : 120905254599					
		Serial : 120905254600					
		Serial : 120905254601					
		Serial : 120905254602					
		Serial : 120905254603					
		Serial : 120905254604					
		Serial : 120905254605					
		Serial : 120905254606					
		Serial : 120905254607					
		Serial : 120905254608					
12	BATPE12V18A	BATERIA 12V / 18 AH	19	0	40	202,300	8,092,000

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 121805240255					
		Serial : 121805240256					
		Serial : 121805240257					
		Serial : 121805240258					
		Serial : 121805240259					
		Serial : 121805240260					
		Serial : 121805240261					
		Serial : 121805240262					
		Serial : 121805240263					
		Serial : 121805240264					
		Serial : 121805240265					
		Serial : 121805240266					
		Serial : 121805240267					
		Serial : 121805240268					
		Serial : 121805240269					
		Serial : 121805240270					
		Serial : 121805240271					
		Serial : 121805240272					
		Serial : 121805240273					
		Serial : 121805240274					
		Serial : 121805240275					
		Serial : 121805240276					
		Serial : 121805240277					
		Serial : 121805240278					
		Serial : 121805240279					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : 121805240280					
		Serial : 121805240281					
		Serial : 121805240282					
		Serial : 121805240283					
		Serial : 121805240284					
		Serial : 121805240285					
		Serial : 121805240286					
		Serial : 121805240287					
		Serial : 121805240288					
		Serial : 121805240289					
		Serial : 121805240290					
		Serial : 121805240291					
		Serial : 121805240293					
		Serial : 121805240294					
		Serial : 121805240295					
13	BATFL12V65A	BATERIA FULLY 12V /65AH	19	0	40	595,000	23,800,000
		Serial : CUPS000MR1485					
		Serial : CUPS000MR1486					
		Serial : CUPS000MR1487					
		Serial : CUPS000MR1488					
		Serial : CUPS000MR1489					
		Serial : CUPS000MR1490					
		Serial : CUPS000MR1491					
		Serial : CUPS000MR1492					
		Serial : CUPS000MR1493					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS
PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com
AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA
facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10
Vendedor: 12

Observaciones: GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS000MR1494					
		Serial : CUPS000MR1495					
		Serial : CUPS000MR1496					
		Serial : CUPS000MR1497					
		Serial : CUPS000MR1498					
		Serial : CUPS000MR1499					
		Serial : CUPS000MR1500					
		Serial : CUPS000MR1501					
		Serial : CUPS000MR1502					
		Serial : CUPS000MR1503					
		Serial : CUPS000MR1504					
		Serial : CUPS000MR1505					
		Serial : CUPS000MR1506					
		Serial : CUPS000MR1507					
		Serial : CUPS000MR1508					
		Serial : CUPS000MR1509					
		Serial : CUPS000MR1510					
		Serial : CUPS000MR1511					
		Serial : CUPS000MR1512					
		Serial : CUPS000MR1513					
		Serial : CUPS000MR1514					
		Serial : CUPS000MR1515					
		Serial : CUPS000MR1516					
		Serial : CUPS000MR1517					
		Serial : CUPS000MR1518					

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

LA CASA DE LA UPS

PROTEGEMOS SU INFORMACIÓN

LA CASA DE LA UPS SAS

Nit 900.096.245-4 www.casaups.com

AV 30 AGOSTO # 43-56 PEREIRA, RISARALDA

facturaelectronica@casaups.com Tel: 3265712

PERSONA JURIDICA -RESPONSABLE DE IVA.
Favor abstenerse de efectuar retencion por ICA
Somos autorretenedores en la ciudad de Pereira, Art. 9 acuerdo 23 de 2020

CUFE: 080c222e7cba7b811b641b844bb1e59fef90ef3e654f27bc5a906197a289fdfe7befd5f23c1677bf40f8ce297efff801

Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit / C.C. ,891,480,030-2
Direccion CRA 7 18 55
Telefono 3147942908
Ciudad PEREIRA
Email tramitesyservicios@pereira.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PE 7601**

Fecha 2025/12/16 **Vence** 2025.12.26 **Crédito** **Plazo:** 10

Vendedor: 12

Observaciones:GARANTIA UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
PROCESO N° SMTC-MC-196-2025

Ord.#: **Pedido:** F1 1432 **Rem. #** **Cotización:**

Item	Referencia	Descripcion	IVA	Dcto	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
		Serial : CUPS000MR1519					
		Serial : CUPS000MR1520					
		Serial : CUPS000MR1521					
		Serial : CUPS000MR1522					
		Serial : CUPS000MR1523					
		Serial : CUPS000MR1524					

Items: 13 556.00

LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Favor Consignar a nombre de la CASA DE LA UPS en las siguientes cuentas:
DAVIVIENDA Cuenta Corriente Nro. 126169999482
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente Nro. 85300014605
Convenio BANCOLOMBIA Nro. 14835, solo efectivo

Autorización Numeración de Facturación 18764101594950 de 2025.11.14 Auto.Desde PE 7501 Hasta PE 9500 Vigencia 24 Meses

Subtotal=	78,982,000
- Descuento=	0
- Retenciones	0
Subtotal=	78,982,000
IVA	15,006,580
TOTAL	93,988,580

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA.

Despues del vencimiento de la factura se cobrara intereses moratorios a la maxima tasa permitida por ley. art 884 codigo ccio fletes por garantia son asumidos por el cliente

Despues de 15 dias de entregada o emitida nuestra FACTURA no se aceptaran reclamos en la elaboracion de la misma.

SEDE PEREIRA
AV 30 AGOSTO Nº 43-56
TEL: 321 8770139

SEDE MANIZALES
CL 10 Nº 24-47
EDIFICIO CENTENARIO
TEL: 312 8322967

SEDE B/NQUILLA
CL 68 Nº 34B-42
TEL: 3113983045
310 3582920

SEDE B/MANGA
CL 104 Nº 25-124
BARRIO PROVENZA
TEL: (7) 6510853

SEDE BOGOTA
CR 70 d Nº 55-39
BR NORMANDIA
TEL: 3142606592

SEDE MEDELLIN
CRA 70 Nº 30A-92
BELEN ROSALES
TEL: 314 3785106

SEDE CUCUTA
CLL 7A Nº 6E-109
QUINTA ORIENTAL
TEL: 311 3912172

SEDE CALI
CRA 97B Nº 45-18
URB CALICANTO
TEL: 310 7283921

SEDE ARMENIA
CRA 13 Nº 22-54
ED PONTEVEDRA LC 104
TEL: 314 6347341

Aceptado Por: Nombre y / ó Sello

Generado: Software AVANSIS -COMPUMEDIOS S.A.S Nit:901.143.232-4 Fecha y Hora de Elaboración: 2025.12.16 15:40:11 Fecha y Hora de Expedición2025/12/16 4:00:23 p

TRIAL MODE - Click here for more information

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***LA CASA DE LA UPS SAS***
Informe de Actividades Nº	***1 de 1***
Periodo	*20/11/2025 a 31/12/2025*
Número del Contrato	*4675*
Objeto:	*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO*
Plazo	*1* meses
Valor Total del Contrato	*$100,000,000.oo*
Valor del Periodo del Informe	*$93,988,580.oo*
Fecha de Inicio	*20/11/2025*
Fecha de Terminación	*30/12/2025*
Proyecto	*FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO*
Dependencia	*SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN.*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1.El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo a las veintisiete UPS instaladas en las diferentes dependencias del Municipio de Pereira incluyendo limpieza interna y externa calibración de tarjetas verificación de tensiones chequeo de carga revisión de módulos SNMP y generación de informe técnico por cada equipo intervenido	*Mantenimiento preventivo de 27 UPS DE LA ALCALDIA DE PEREIRA Y REVISION DE 11 UPS*	*Ordenes de servicio e instalación con sus respectivas fotos*	*Se anexa ordenes de Servicio e instalación, y archivo de Excel donde se pueden evidenciar las observaciones para cada equipo.* *Nombre del archivo exce* *FORMATO SUPERVISION HOJA: F1_FICHA.*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2.El contratista deberá realizar la evaluación técnica dentro del mantenimiento preventivo correspondiente al estado de las baterías utilizando equipos especializados sin afectar su funcionamiento registrar la medida de conductancia mediante sticker adherido a cada unidad e identificar aquellas que deban ser reemplazadas según los parámetros establecidos en el anexo técnico	*Datos y formatos de medición técnica realizadas*	*Ordenes de servicio e instalación con sus respectivas fotos*	*La medición de la conductancia de la medida de las baterías de la UPS se les realizo solamente a los equipos que autorizaron apagado* *Nombre_del_Archivo* *FORMATO SUPERVISION* *HOJA: F1_FICHA_UPS.*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3.El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo cuando se presenten fallas, previa verificación técnica autorizada por el supervisor, incluyendo reparación o cambio de componentes electrónicos, suministro de repuestos nuevos y originales y atención a fallas urgentes con tiempo de respuesta no mayor a doce(12) horas.	*Actividades y cronograma desarrollado con los diagnósticos efectuados*	*Cronograma y actividades de diagnóstico ejecutadas*	*Se atendieron todas las solicitudes por parte de la supervisión del contrato.* *Anexo documento de revisiones*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4.El contratista deberá suministrar e instalar las baterías y componentes electrónicos requeridos conforme a la bolsa de repuestos definida en el anexo técnico, incluyendo la mano de obra sin costos adicionales y garantizando compatibilidad con las características técnicas de cada UPS.	*Entrega de baterías y repuestos.*	*Remision y evidencia fotográfica*	*Nombre del documento REMISION DE ENTREGA DE BATERIAS. Anexo.*
5.El contratista deberá disponer de al menos una UPS de iguales o superiores características técnicas para reemplazo inmediato en caso de falla crítica garantizando un tiempo máximo de respuesta de seis (6) horas y disponibilidad por un periodo de hasta dos meses mientras se gestiona la reposición definitiva del equipo.	*Certificado de la empresa que soporta y tiene equipos de iguales o superiores características.*	*Ficha técnica y evidencia fotográfica de equipos de respaldo para atención de fallas criticas*	*Por el momento no ha habido necesidad técnica para hacer uso de los equipos de respaldo.*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6.El contratista deberá efectuar la revisión técnica de las instalaciones eléctricas asociadas a las UPS, incluyendo la inspección y marcación de los tableros eléctricos y las acometidas normal y regulada, el levantamiento de diagramas eléctricos básicos en una herramienta digital y la entrega de observaciones técnicas basadas en la norma RETIE sobre el estado de la infraestructura evaluada.	*Diagramas básicos eléctricos de las instalaciones de UPS de cada sede*	*Registro digital de las inspecciones de las sedes, UPS y tableros eléctricos*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7.El contratista deberá transportar los equipos cuando sea requerido durante toda la ejecución del contrato, asumiendo los costos de desplazamiento y logística para la adecuada prestación del servicio, garantizando la custodia de los equipos desde la entrega en la sede de origen hasta realizar su devolución a la entidad.	*Movilización en vehículo de la empresa para transporte y entrega de los equipos y de personal para las actividades ejecutadas.*	*Evidencia de entrega de equipos en sede Alcaldía por parte del proveedor.*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8.El contratista deberá entregar informe técnico, con la respectiva hoja de vida del equipo intervenido, sticker de identificación y pruebas de funcionamiento por cada mantenimiento realizado, remitiendo al supervisor del contrato un informe consolidado con la evidencia de cada actividad.	*Se ejecutaron las actividades de acuerdo al contrato, se hizo revisión y levantamiento de información técnica de equipos y se elaboraron las hojas de vida de cada equipo UPS de la Alcaldía de Pereira en sus diferentes sedes.*	*Se anexa reporte en excel y fichas hojas de vida de las ups. Carpeta de evidencias.*	*Formatos_Supervision_UPS (2) (1).xls*

GUILLERMO MAZUERA TORO
Contratista
c.c. 10.121.417

Vo.Bo.
CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Supervisor


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.091.272
OSPINA CUELLAR
APELLIDOS
LUZ SANDRA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1969
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-SEP-1987 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2400100-54155011-F-0042091272-20070130
04212 07029B 03 223367480
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 08:30:20
Recibo No. S001925686, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F2yF8tSbM9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA CASA DE LA UPS S.A.S
Nit : 900096245-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 15280109
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 30 DE AGOSTO NRO. 43 56
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@casaups.com
Teléfono comercial 1 : 3265712
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3104329324

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 30 DE AGOSTO NRO. 43 56
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contador@casaups.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de marzo de 2006 de la Empresario Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2006, con el No. 1007207 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA CASA DE LA UPS E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 23 de abril de 2009 de la Empresario Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2009, con el No. 1013781 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por documento privado del 06 de marzo de 2013 de la Empresario Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2013, con el No. 1029176 del Libro IX, se inscribió SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal: A) venta de ups, reguladores, transformadores de aislamiento, baterías, equipos de oficina, plantas eléctricas, equipos eléctricos y de comunicaciones. B) reparación de ups, reguladores, transformadores de aislamiento, cableado eléctrico, cableado estructurado, mantenimiento preventivo y correctivo de ups, reguladores, equipos de oficina, plantas eléctricas, y maquinaria industrial, y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

Por Certificación del 19 de julio de 2016 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2016, con el No. 1042648 del Libro IX, se

decretó REFORMAS AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 6 del 30 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2016, con el No. 1042647 del Libro IX, se decretó REFORMAS AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 09A del 16 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2019, con el No. 1057929 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 15 de octubre de 2019 de la Revisora Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2019, con el No. 1057950 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 21 del 07 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021, con el No. 1068058 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 12 de octubre de 2021 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021, con el No. 1068059 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal. Por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuese el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente antes terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto

social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para efectuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 22 de febrero de 2016 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2016 con el No. 1040171 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO MAZUERA TORO	C.C. No. 10.121.417

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 28 de marzo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017 con el No. 1047734 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	TREJOS RESTREPO ASOCIADOS LTDA.	NIT No. 816.000.011-1	X

Por documento privado del 07 de abril de 2017 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017 con el No. 1047735 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	LUZ SANDRA OSPINA CUELLAR	C.C. No. 42.091.272	210341-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) D.P. del 23 de abril de 2009 de la Empresario 1013781 del 08 de mayo de 2009 del libro IX Constituyente
*) D.P. del 06 de marzo de 2013 de la Empresario 1029176 del 11 de marzo de 2013 del libro IX Constituyente

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: C3314
Otras actividades Código CIIU: G4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA CASA DE LA UPS SAS
Matrícula No.: 15136002
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA 30 DE AGOSTO NO. 43 56
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.258.625.875,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de

certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3088BFAD7E222EFC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ SANDRA OSPINA CUELLAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42091272 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 210341-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181194503

(415)7707212489984(8020) 000014118119450 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 2 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA CASA DE LA UPS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
AV TREINTA DE AGOSTO 43 56

42. Correo electrónico facturaelectronica@casaups.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 2 6 5 7 1 2	3 2 2 8 4 8 6 1 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 6 0 3 0 7	3 3 1 4	2 0 0 6 0 3 0 7	4 6 5 1				1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MAZUERA TORO GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181194503

(415)7707212489984(8020) **000014118119450 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 2 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número	0 0	
73. Fecha	2 0 0 6 0 3 0 7	2 0 1 6 0 7 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 7 1 2	2 0 1 6 0 9 2 0
77. No. Matrícula mercantil	1 5 2 8 0 1 0 9	1 5 2 8 0 1 0 9
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 3 0 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 9 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181194503

(415)7707212489984(8020) **000014118119450 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 9 6 2 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 2 1 4 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAZUERA	TORO	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181194503

(415)7707212489984(8020) **000014118119450 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 2 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 2 1 4 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAZUERA	TORO	GUILLERMO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 7 1 2	2 0 1 3 0 3 0 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181194503

(415)7707212489984(8020) **000014118119450 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900096245	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	16	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	42091272		2103411T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSPINA	CUELLAR	LUZ	SANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
816000011	1	TREJOS RESTREPO ASOCIADOS LTDA

135. Fecha de nombramiento: 20170328

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1088276196	0	238306T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JARAMILLO	RIOS	FRANCE	KATERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 20250415

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181194503

(415)7707212489984(8020) **000014118119450 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 2 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento
LA CASA DE LA UPS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección
AVENIDA 30 DE AGOSTO 43 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 1 3 6 0 0	2 0 0 6 0 7 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 2 6 5 7 1 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento
LA CASA DE LA UPS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección
CL 10 N 24 47 ED CENTENARIO LC 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 9 5 6 8	2 0 0 8 0 7 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 8 8 0 1 8 1 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento:
LA CASA DE LA UPS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección
CR 13 N 22 54 ED PONTEVEDRA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 6 0 8 5	2 0 0 6 0 9 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 7 4 1 0 5 5 4		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181194503

(415)7707212489984(8020) **000014118119450 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 2 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento
LA CASA DE LA UPS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CL 68 34 B 42 BRR EL RECREO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 4 8 5 7 3	2 0 1 6 0 6 1 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 4 3 2 9 3 2 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento
LA CASA DE LA UPS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección
CALLE 105 24 130 BRR PROVENZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 7 1 0 7 3	2 0 1 7 0 3 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 4 3 2 9 3 2 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento:
LA CASA DE LA UPS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 70 D 55 39 BRR NORMANDIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 1 2 8 1 4 3	2 0 1 9 0 6 1 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 4 3 2 9 3 2 4		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181194503

(415)7707212489984(8020) **000014118119450 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 9 6 2 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: LA CASA DE LA UPS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 70 30 A 92 BRR LOS ROSALES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 2 0 5 3 0 9 7	2 0 1 9 1 1 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 3 7 8 5 1 0 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: LA CASA DE LA UPS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 100 A 17 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 1 5 1 4 9	2 0 2 1 0 4 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 4 3 2 9 3 2 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: LA CASA DE LA UPS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 7 N 57 52 MZ G CA 10 BRR LIMONAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 3 5 2 6 6	2 0 2 1 0 9 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 4 3 2 9 3 2 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181194503

(415)7707212489984(8020) **000014118119450 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 9 6 2 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: LA CASA DE LA UPS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 7 A 6 E 109 BRR QUINTA ORIENTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 0 6 4 0	2 0 2 2 0 6 0 8
168. Teléfono: 3 1 0 4 3 2 9 3 2 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

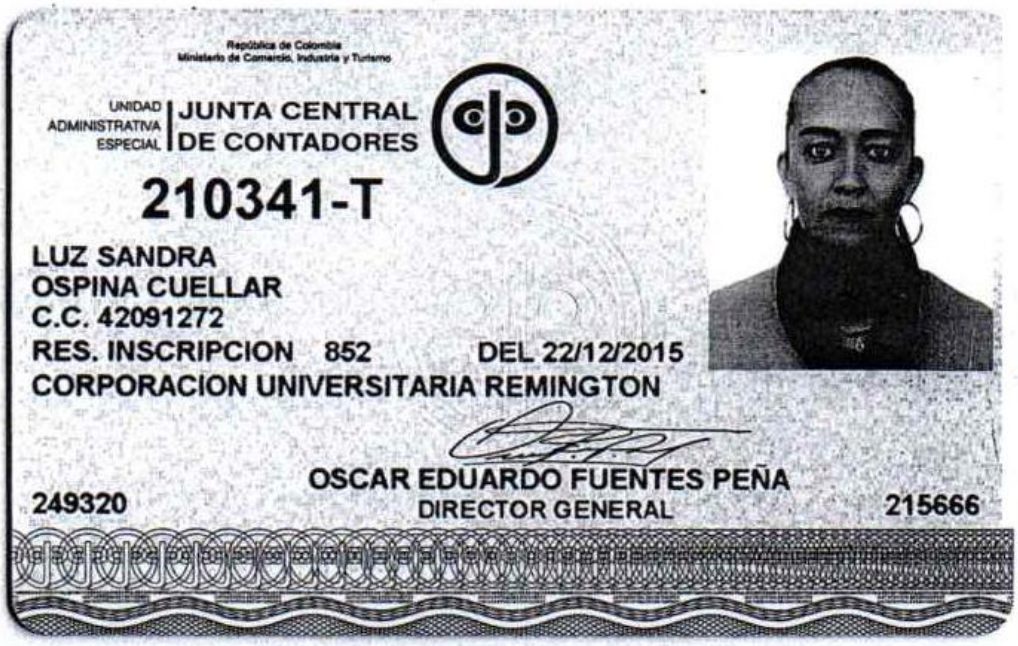
162. Nombre del establecimiento:

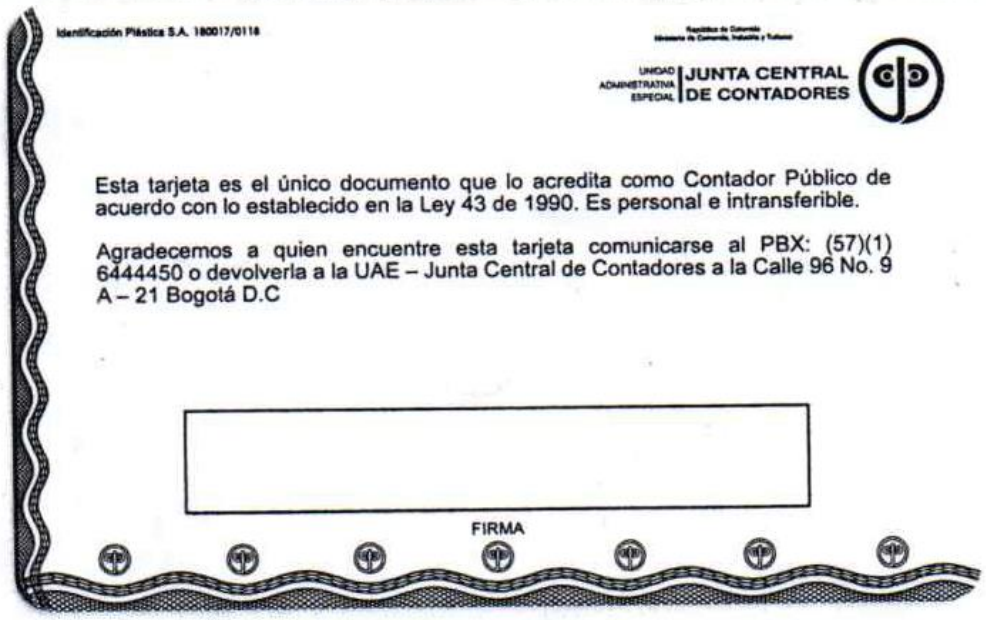
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
210341-T
LUZ SANDRA
OSPINA CUELLAR
C.C. 42091272
RES. INSCRIPCION 852 DEL 22/12/2015
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
249320
215666


Identificación Plástica S.A. 180017/0118
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

ANEXO 6
MINUTA DEL CONTRATO

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.010.656, en su calidad de Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, según consta en el Decreto de Nombramiento Nro. 000002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión Nro. 0006 del 01 de enero de 2024 delegado del Alcalde del Municipio de Pereira de conformidad al Decreto Nro. 0006del 02 de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 9 Artículo 315 de la Constitución Política; el literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre del año 2023, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3", Literal b), Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios en uso de sus atribuciones legales, por una parte y por la otra, LA CASA DE LA UPS S.A.S. sociedad comercial legalmente constituida con NIT 900.096.245-4, representada por GUILLERMO MAZUERA TORO identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.121.417 de Pereira, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, hemos convenido en celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

SEGUNDA. -VALOR DEL CONTRATO: la oferta aceptada posee un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) y se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4633 del 20/06/2025.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es de hasta CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), el cual será financiado mediante dos rubros presupuestales diferenciados, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4633 del 20 de junio de 2025, por lo tanto, la forma de pago se realizará de la siguiente manera:

El valor correspondiente al rubro de servicios se reconocerá mediante pagos mensuales, de acuerdo con la ejecución efectiva de las actividades técnicas establecidas en el contrato. El contratista deberá presentar informe técnico, hoja de vida de las UPS intervenidas y los soportes requeridos por la supervisión.

El valor correspondiente al suministro de baterías y componentes electrónicos será ejecutado **bajo la modalidad de bolsa a monto agotable**, hasta por un valor máximo de **$80.000.000**. El contratista facturará únicamente los elementos efectivamente instalados,

de conformidad con las necesidades detectadas en el diagnóstico técnico, y con aprobación expresa del supervisor del contrato.

Cada suministro deberá estar soportado con:

Informe técnico
Registro fotográfico antes y después de la intervención
Acta de conformidad
Referencia del componente sustituido o instalado

NOTA: En ningún caso se reconocerán pagos por suministros que no hayan sido previamente autorizados por la supervisión técnica o que no correspondan a los ítems establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO: desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, evento que ocurra primero

QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:
5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Pereira respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables. Según el caso.

1. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

2. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de

Pereira, para ello, utilizará exclusivamente los formatos y protocolos aprobados por la SECRETARÍA DE TIC.

3. Obrar con lealtad, probidad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
4. Apoyar la contestación de acciones constitucionales y derechos de petición cuando la información requerida o solicitada dependa del contratista, apoyando al Municipio de Pereira - Secretaría de las TIC y en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato y la ejecución del mismo por parte del contratista, con el visto bueno de la supervisión o de la interventoría según el caso.
5. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Rendir informe mensual dentro de los cincos días calendarios siguientes al vencimiento del proceso de actividades propias del contrato descritas en las obligaciones indicadas en el numeral 3.1 y/o concertadas con el supervisor, con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
7. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
8. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
9. Ejecutar la totalidad del contrato con todo el personal requerido como recurso humano.
10. Suministrar los bienes y/o servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
11. El contratista debe brindar toda la información relacionada con la ejecución del contrato requerida por parte del Municipio de Pereira con el fin de soportar cualquier trámite, permiso o respuesta requeridas.
12. El contratista deberá mantener contacto continuo con el supervisor designado por la entidad para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
13. Cuando fuere procedente, el Municipio de Pereira no reconocerá el valor de los suministros solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato, para el efecto deberán coordinar las entregas y su procedimiento sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.
14. Durante la ejecución del contrato, la administración municipal si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (2) días hábiles máximo, realice la reposición de aquellos insumos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, vencidos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
15. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
16. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
17. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin

del contrato y acorde con los niveles de servicios establecidos para tal fin; y bajo su propia responsabilidad, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio de Pereira.

19. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por la Secretaria de las Tics, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, las cuales se darán a conocer por parte de la supervisión del contrato al contratista.

20. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos. Obligación muy fundamental será a de informar por escrito al Supervisor de todo error a deficiencia que observare en la ejecución del contrato o la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

21. Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.

22. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control interno del Municipio de Pereira - Secretaría de las Tic.

23. Proporcionar al Municipio de Pereira – Secretaría de las TIC, el material necesario relacionado con la ejecución del contrato para las presentaciones del proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (planos, diapositivas o similares), cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.

25. Proveer a sus colaboradores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

26. Contar con todos los registros y certificaciones exigidas por la ley para la ejecución del contrato.

27. Cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

28. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

29. Disponer del equipo técnico idóneo para el mantenimiento preventivo y correctivo.

30. Efectuar la entrega del objeto contratado con las condiciones y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

31. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

32. Las demás que se deriven de la ley y las partes.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar un informe con el plan de actividades programadas para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo, coordinado previamente con el supervisor del

contrato. El plan deberá contener la programación de las intervenciones, identificación de los equipos a atender, horarios de ejecución —preferiblemente en tiempos que no afecten la operación misional de las dependencias— y los responsables técnicos asignados, garantizando trazabilidad y control en la prestación del servicio.

2. Realizar al menos un (1) mantenimiento preventivo a las veintisiete UPS de la Alcaldía de Pereira, distribuidas en las distintas dependencias, utilizando herramientas de medición eléctrica y pruebas funcionales, registrando en el informe técnico los parámetros encontrados y cualquier anomalía, cada intervención deberá ser registrada mediante hoja de vida técnica firmada por el operario y el supervisor, teniendo en cuenta las siguientes condiciones mínimas por cada mantenimiento:

1. Apagado total del equipo.
2. Limpieza interna y externa de cada UPS desarmando la unidad.
3. Aplicación de lubricante dieléctrico en componentes móviles.
4. Limpieza de tarjetas electrónicas con líquido para contactos eléctricos.
5. Retiro de residuos o polvo con aire comprimido seco, conforme a estándares eléctricos vigentes.
6. Verificar el funcionamiento del inversor,
7. Verificar las entradas y salidas de cada UPS.
8. Rectificar las soldaduras
9. Calibrar las tarjetas
10. Verificar el módulo SNMP de aquellas UPS que lo disponen.
11. Revisar y diagnosticar el inversor, rectificador y transformador principal.

1. Realizar el cambio de baterías de baja conductancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de medición de conductancia, incluyendo el desmontaje del banco anterior, limpieza de terminales, verificación de polaridades, instalación de baterías nuevas, calibración de tarjetas de chequeo de carga y documentación del procedimiento mediante registro fotográfico antes y después.
2. Realizar la revisión técnica de los tableros y de las acometidas eléctricas normal y regulada de cada UPS, verificando el estado de conexión a los tableros, la integridad del cableado, los puntos de puesta a tierra y el cumplimiento de la norma RETIE, entregando recomendaciones específicas si se identifican faltas en la norma.
3. Marcar e identificar los tableros eléctricos asociados a cada UPS y las acometidas normal y regulada, instalando rótulos visibles y actualizando la nomenclatura de los tableros, si ésta se encuentra desactualizada como parte del informe de revisión.
4. Realizar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido por la entidad, el contratista deberá elaborar un informe técnico sobre los

hallazgos evidenciados, indicando los componentes electrónicos que resulten afectados y que deban cambiarse parcial o totalmente, previa aceptación del supervisor y conforme a lo establecido en la Tabla #2 “Etapas funcionales de las UPS y subcomponentes de reemplazo (componentes electrónicos)” contenida en el Anexo Técnico.

5. La reparación de componentes electrónicos deberá incluir, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, la **mano de obra, instalación de partes y puesta en operación** según lo determine el diagnóstico, comprendiendo, entre otras, las siguientes etapas funcionales de la UPS:
    1. Etapa de inversión de potencia.
    2. Etapa de rectificación y carga.
    3. Etapa de control y monitoreo (módulo SNMP).
    4. Etapa de conmutación y protección.
    5. Etapa de almacenamiento.
6. Otras partes que requieran ser reparadas conforme al resultado de la revisión técnica y a las especificaciones de cada equipo.
7. Atender solicitudes de soporte no programado por parte de la supervisión técnica, acudiendo al sitio de la UPS afectada en un plazo no superior a cuatro (4) horas e intervenir el equipo, realizando las acciones correctivas necesarias o retirándose para su reparación en caso de falla mayor, dejando constancia escrita de la actuación.
8. Disponer de forma inmediata de una (1) UPS de iguales o superiores características técnicas hasta 10 KVA, para reposición en condición de soporte, mientras se repara el equipo afectado (atendiendo el sistema más crítico).
9. El proveedor deberá entregar un informe con la documentación que contenga los ítems del numeral 2.3. del anexo técnico” Diagnóstico de las instalaciones eléctricas”.
10. Presentar al supervisor el informe técnico que respalda el resultado de cada visita técnica, donde especifique los componentes o partes afectadas que deben ser cambiados, a partir de este informe, la supervisión técnica tomará la decisión de cambiar el componente de acuerdo a la tabla#2 “componentes electrónicos”, o dar de baja la UPS y no realizar ninguna intervención.
11. Realizar la instalación de las nuevas baterías suministradas, asegurando el cumplimiento de polaridad, continuidad, verificación de voltajes, limpieza de terminales, instalación sin residuos o partes sueltas y validación de funcionamiento ante el supervisor del contrato quien emitirá su aprobación escrita.

Cuando se realice un mantenimiento correctivo por solicitud de la entidad, se deberá realizar un informe técnico sobre los hallazgos evidenciados que indique los componentes electrónicos que resulten afectados y deban cambiarse parcial o totalmente, previa aceptación por parte del supervisor y acorde con los componentes electrónicos que hacen parte de la Tabla #2:

"Etapas funcionales de las UPS y subcomponentes de reemplazo (componentes electrónicos)", del anexo técnico.

OCTAVA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA: **1.** Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO. **2.** Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este. **3.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **4.** Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. **5.** Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado. **6.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

NOVENA: - GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con **ALCALDÍA DE PEREIRA**. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la **ALCALDÍA DE PEREIRA y el CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA. - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 7 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Pereira y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de Tenjo puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Pereira cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se podrá exigir al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de los perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE: El contratista se obliga a constituir, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Pereira, garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	**Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	**Calidad del Servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.** El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un año más.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	**Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales**. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%**) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente del Municipio de Pereira, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Pereira ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CESIONES: no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la ALCALDÍA DE PEREIRA. La contravención a esta prohibición por parte del CONTRATISTA dará derecho a la ALCALDÍA DE PEREIRA de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito

debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor y/o interventor que para el efecto designe la Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría mencionada.
PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

VIGÉSIMA QUINTA. -. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Aprobación de la garantía en la plataforma.

VIGÉSIMA SEXTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 4633 del 20/06/2025.. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, salvo lo relacionado al traslado del informe de evaluación de ofertas que se hará a través de la publicación en la plataforma SECOP II.

Cuando se compruebe cualquier intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y aquellas dependencias externas relacionadas en el aneo técnico de la presente contratación en donde reposan las UPS.

VIGÉSIMA NOVENA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar a la ALCALDIA DE PEREIRA, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la ALCALDIA DE PEREIRA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

TRIGÉSIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; c) Por mutuo acuerdo de las partes.

PARÁGRAFO: En los eventos de terminación anticipada del contrato, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo del CONTRATISTA de incluir en el

informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para el pago de los honorarios correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.

TRIGÉSIMA PRIMERA- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión (SI APLICA).

TRIGÉSIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TRIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales.

TRIGÉSIMA QUINTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

1	Envelope 1 - Administrative and technical	
1.1	1. Requisitos Habilitantes	
1.1.1	Requisitos habilitantes juridicos	
1.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (Anexo No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución.	This question requires an evidence (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (Anexo No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (Anexo No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución. '.	
1.1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE):	This question requires an evidence (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE):)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE): '.	
1.1.1.3	CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):	This question requires an evidence (CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):'.	
1.1.1.4	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	This question requires an evidence (AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL'.	
1.1.1.5	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:	This question requires an evidence (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:'.	
1.1.1.6	DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	This question requires an evidence (DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL '.	
1.1.1.7	PROMESA CONJUNTA DE SOCIEDAD FUTURA	This question requires an evidence (PROMESA CONJUNTA DE SOCIEDAD FUTURA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PROMESA CONJUNTA DE SOCIEDAD FUTURA'.	
1.1.1.8	CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. ANEXO 9. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	This question requires an evidence (CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. ANEXO 9. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. ANEXO 9. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.'.	
1.1.1.9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	This question requires an evidence (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO'.	
1.1.1.10	CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica.	This question requires an evidence (CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica. '.	
1.1.1.11	ANTECEDENTES JUDICIALES	This question requires an evidence (ANTECEDENTES JUDICIALES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANTECEDENTES JUDICIALES'.	
1.1.1.12	ANTECEDENTES INHABILIDAD (DELITOS SEXUALES): De conformidad con la Ley 1918 de 2018, no podrán registrar antecedentes de delitos sexuales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional (policia.gov.co) correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal	This question requires an evidence (ANTECEDENTES INHABILIDAD (DELITOS SEXUALES): De conformidad con la Ley 1918 de 2018, no podrán registrar antecedentes de delitos sexuales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional (policia.gov.co) correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANTECEDENTES INHABILIDAD (DELITOS SEXUALES): De conformidad con la Ley 1918 de 2018, no podrán registrar antecedentes de delitos sexuales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional (policia.gov.co) correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal '.	
1.1.1.13	CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. El certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia	This question requires an evidence (CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. El certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. El certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia'.	

1.1.1.14	CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	This question requires an evidence (CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES'.	
1.1.1.15	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	This question requires an evidence (FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA'.	
1.1.1.16	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS	This question requires an evidence (DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS'.	
1.1.1.17	LIBRETA MILITAR: Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.	This question requires an evidence (LIBRETA MILITAR: Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'LIBRETA MILITAR: Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995. '.	
1.1.1.18	DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	This question requires an evidence (DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES'.	
1.1.1.19	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	This question requires an evidence (CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS'.	
1.1.1.20	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Remítase al pliego de condiciones para conocer las condiciones de constitución de la póliza).	This question requires an evidence (PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Remítase al pliego de condiciones para conocer las condiciones de constitución de la póliza).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Remítase al pliego de condiciones para conocer las condiciones de constitución de la póliza).'.	
1.1.1.21	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. (ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES)	This question requires an evidence (CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. (ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. (ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES)'.	
1.1.1.22	HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA - Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	This question requires an evidence (HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA - Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA - Debidamente diligenciada, actualizada y firmada. '.	
1.1.1.23	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente diligenciará el ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	This question requires an evidence (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente diligenciará el ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente diligenciará el ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN '.	
1.1.2	Requisitos habilitantes experiencia	
1.1.2.1	El proponente deberá acreditar máximo con Tres (3) certificados de contratos o actas de liquidación celebradas con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto este relacionado con el proceso; que estén inscritos en el registro único de proponentes (RUP), que se encuentren en firme y que cada contrato cumpla con al menos con Dos (2) códigos. Debe Acreditar mínimo Cuatro (4) códigos en total. Dichos contratos deben sumar el 100% igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.	This question requires an evidence (El proponente deberá acreditar máximo con Tres (3) certificados de contratos o actas de liquidación celebradas con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto este relacionado con el proceso; que estén inscritos en el registro único de proponentes (RUP), que se encuentren en firme y que cada contrato cumpla con al menos con Dos (2) códigos. Debe Acreditar mínimo Cuatro (4) códigos en total. Dichos contratos deben sumar el 100% igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá acreditar máximo con Tres (3) certificados de contratos o actas de liquidación celebradas con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto este relacionado con el proceso; que estén inscritos en el registro único de proponentes (RUP), que se encuentren en firme y que cada contrato cumpla con al menos con Dos (2) códigos. Debe Acreditar mínimo Cuatro (4) códigos en total. Dichos contratos deben sumar el 100% igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.'.	
1.1.3	Requisitos habilitantes financieros y organizacionales	
1.1.3.1	INDICADOR DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 4.42	
	4,49	
1.1.3.2	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.55	
	31,9	
1.1.3.3	INDICADOR COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 15.11	
	27,22	

	116,73
1.1.3.5	INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A 0.17
	79,5

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8571973
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 3:05:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4675-2025
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	43 Días
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(20/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LA CASA DE LA UPS
Equipos, suministros y componentes eléctricos
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 9000962454

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LA CASA DE LA UPS S.A.S	DAVIVIENDA	Corriente	126100093742

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *GUILLERMO MAZUERA TORO* ***Fecha de aprobación:*** *18/11/2025 12:51:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ* ***Fecha de aprobación:*** *19/11/2025 4:42:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8571973_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8571973_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Proceso de Contratación	SMTIC-MC-196-2025
Título de la oferta	SMTIC-MC-196-2025 ALCALDIA DE PEREIRA
Cuantía del contrato	100.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(17/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(17/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(17/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(17/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido *(11/11/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8571973
Proveedor LA CASA DE LA UPS S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 #17-55
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Carrera 7 #17-55
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8571973

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
100.000.000,00	100.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73152108	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1	26111700	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2- SUMINISTRO DE BATERIAS Y GRUPO 3 - SUMINISTRO DE COMPONENTES ELECTRONICOS	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.8571973

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
100.000.000,00	100.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73152108	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1	26111700	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2- SUMINISTRO DE BATERIAS Y GRUPO 3 - SUMINISTRO DE COMPONENTES ELECTRONICOS	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

3 CO1.PCCNTR.8571973

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
100.000.000,00	100.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73152108	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1	26111700	PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2- SUMINISTRO DE BATERIAS Y GRUPO 3 - SUMINISTRO DE COMPONENTES ELECTRONICOS	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
APERTURA DE OFERTA MINIMA CUANTIA 196-2025.pdf	APERTURA_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTIA 196-2025.pdf	(detalle)

CLAUSULADO 196-2025.pdf	CLAUSULADO 196-2025.pdf	(detalle)
1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA . ANEXO 1.pdf	1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA . ANEXO 1.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES VAS(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10010656	Guardar y notificar
Supervisor	Carlos Fernando Garcia	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10016346	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CARLOS ANDRES VAS(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10010656	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Carlos Fernando Garcia Caicedo	9 días de tiempo transcurrido *(19/11/2025 4:42:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Ordenador del pago	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	9 días de tiempo transcurrido *(19/11/2025 4:42:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	9 días de tiempo transcurrido *(19/11/2025 4:42:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	100.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	100.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024660010030	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4633	CDP	No se ha iniciado		80.000.000 COP	11-17-23-20-10-10-03-03-02-101	-	Editar
☐	04633	CDP	No se ha iniciado		20.000.000 COP	11-17-23-20-20-20-08-824	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	12273	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	100.000.000 COP	100.000.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 100.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 100.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

CONTRATO No 4675 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Clase de Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNIACIÓN
Contratista:	**LA CASA DE LA UPS SAS NIT. 900096245**
Supervisor y/o Interventor	**CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO**
Objeto del Contrato:	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO**
Valor del Contrato	**$100.000.000**
Plazo del contrato:	**41 días**
Fecha De Inicio:	**2025/11/20**
Fecha Terminación:	**2025/12/30**
Prorroga	**NO**
Observaciones por adiciones:	**XXXXXXXXXXXXXX**

El supervisor acogiéndose al Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 908 de mayo 15 de 2024, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los 30 de diciembre de **2025**

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Supervisor

RL LA CASA DE LA UPS SAS
Contratista

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa - Tecnologa Contratista

Reviso: Sandra Milena Arango Buitrago- Abogada Contratista Tic

Supervisor: CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO	**Fecha de la Evaluación: 2025/12/30**
Cargo: Supervisor	**Fecha iniciación del contrato: 2025/11/20** **Fecha terminación del contrato: 2025/12/30**
Empresa y/o Contratista: LA CASA DE LA UPS SAS **Nit. 900096245**	**Contrato No. : 4675**
Representante legal:	

Tipo de Proceso	❑ Contratación Directa	❑ 10% Menor Cuantía	❑ Selección Abreviada Menor cuantía	❑ Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial	❑ Licitación Publica	❑ Concurso de Méritos ❑ Otros Cuál:

Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

CALIFICACIÓN		
SIEMPRE	**CASI SIEMPRE**	**NUNCA**
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen en la minuta del contrato y en la propuesta del contratista, aceptada por el Municipio de Pereira.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar

FACTOR A EVALUAR	**CALIFICACIÓN**		
	SIEMPRE 3	**CASI SIEMPRE 2**	**NUNCA 1**
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	x		
2. ¿El contratista fue idóneo para cumplir con el objeto del contrato?	x		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	x		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	x		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	x		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	x		
8. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?*	x		

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
PUNTUACIÓN	24		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 24	24
BUENO: Cuando el puntaje es entre 19 y 23 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
ACEPTABLE: Cuando el puntaje es entre 14 y 18	
DEFICIENTE: Cuando el puntaje es entre 8 y 13 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

OBSERVACIÓN: Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con el contratista.
ASPECTOS POSITIVOS DEL CONTRATISTA
ASPECTOS NEGATIVOS DEL CONTRATISTA
Ninguno
COMPROMISOS (Cuando Es Una Evaluación De seguimiento y/o Su Medición Este En El Rango Aceptable)

CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Supervisor

RL LA CASA DE LA UPS SAS
Contratista